

VII SESION ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE BARRANCO

Siendo las 09:21 del día 21 de abril de 2025, en el salón de ceremonias ubicado en la sede de la Biblioteca Municipal en el Parque Central de Barranco, se reunieron en sesión presencial y pública, los señores integrantes del Concejo Municipal de Barranco para llevar a cabo la VII Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, la misma que se desarrolló de la siguiente manera:

Alcaldesa Jessica Armida Vargas Gómez: Siendo las 09:21 horas, vamos a dar inicio a la séptima Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de Barranco 2025 convocada para la fecha. Señor Secretario General; por favor, sírvase dar cuenta sobre el quórum.

Secretario General Jorge Luis Rey De Castro Mesa: Muy buenos días señora Alcaldesa; con su permiso, procederé al llamado de los señores Regidores para verificar el quórum reglamentario.

NOMBRES Y APELLIDOS	ASISTENCIA
1. Sr. Jaime Javier Chihuan León	X
2. Sra. Katia Isela Tataje Diaz	X
3. Sr. Juan Enrique Mariluz Montoya	X
4. Srta. Nicole Fiorella Muñoz Zevallos	X
5. Sr. Aldair Paolo Santa Cruz Padilla	X
6. Sra. Cristina Elizabeth Vásquez Hernández	X
7. Sr. Marcos Humberto Montes de Oca Sánchez	X

Secretario General Jorge Luis Rey De Castro Mesa: Señora Alcaldesa, se cuenta con el quórum de Ley.

Alcaldesa Jessica Armida Vargas Gómez: Existiendo el quórum de ley, se dará inicio a la Séptima Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, convocada para la fecha de hoy. Señor Secretario General, sírvase pasar a la siguiente estación.

ESTACIÓN: LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTA

Secretario General Jorge Luis Rey De Castro Mesa: Sra. Alcaldesa, con fecha 14 de abril de 2025, se ha remitido mediante correo electrónico a los Señores Regidores el Acta de la VI Sesión Ordinaria de fecha 31 de marzo de 2025. En ese sentido, propongo Sra. Alcaldesa, se realice la votación para la aprobación del acta mencionada.

Alcaldesa Jessica Armida Vargas Gómez: Los señores Regidores si tienen alguna observación sobre el contenido del acta antes mencionada; por favor, háganos saber, de lo contrario, pasaremos a votación.

Secretario General Jorge Luis Rey De Castro Mesa: Los señores Regidores que se encuentren a favor de aprobar, el contenido del:

- Acta de la VI Sesión Ordinaria de fecha 31 de marzo de 2025; sírvase manifestarlo levantando la mano. Aprobado por Unanimidad.

Alcaldesa Jessica Armida Vargas Gómez: Gracias Sr. Secretario General, sírvase pasar a la siguiente estación de la presente Sesión Ordinaria de Concejo.

Secretario General Jorge Luis Rey De Castro Mesa: Señora Alcaldesa, pasamos a continuación a la estación Despacho.

ESTACIÓN: DESPACHO

Alcaldesa Jessica Armida Vargas Gómez: Señor Secretario General, sírvase señalar los documentos de Despacho.

Secretario General Jorge Luis Rey De Castro Mesa: Con su venia Señora Alcaldesa, como primer punto en la estación Despacho, tenemos:

1. CONVENIO DE GESTIÓN ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE BARRANCO Y LA EMPRESA REVERSE LOGISTICS GROUP PERÚ S.A.C.

- Que, mediante Informe N.º 0007-2024-GSCGA-MDB la Gerencia de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental, remite los actuados relacionados a la suscripción del convenio con la empresa Reverse Logistics Group Perú S.A.C.
- Al respecto, contando con la opinión técnica y legal de las unidades orgánicas correspondientes, la Gerencia Municipal con Memorándum N.º 0276-2024-GM-MDB, remitió los actuados a Secretaría General, quien deriva la documentación a la Comisión de Asuntos Jurídicos, para el Dictamen correspondiente.
- Estando a lo expuesto, el Gerente de Asesoría Jurídica mediante Memorándum N.º 083-2025-GAJ-MDB remite el Dictamen N.º 17 de la referida Comisión, en el que detallan observaciones al proyecto de convenio.
- En ese sentido, la Gerencia de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental, explica las observaciones realizadas. Es así que, el proyecto de convenio fue remitido a la Comisión de Asuntos Jurídicos y a la Comisión de Desarrollo Urbano, Ecología y Tránsito, a través del Memorándum Múltiple N.º 0119-2024-SG-MDB de la Secretaría General.
- Al respecto, la Comisión de Asuntos Jurídicos, emite el Dictamen N.º 33-2025, aprobando por unanimidad el proyecto de convenio de gestión con la empresa Reverse Logistics Group Perú S.A.C. Asimismo, la Comisión de Desarrollo Urbano, Ecología y Tránsito, remite el Dictamen N.º 02-2025-CDET/MDB, en el que aprueban por mayoría la suscripción del referido convenio.

Alcaldesa Jessica Armida Vargas Gómez: Dispongo, pase a la Estación Orden del día. Sr. Secretario, sírvase continuar con el siguiente punto.

2. PROYECTO DE ORDENANZA DENOMINADA “ORDENANZA QUE APRUEBA LA HOJA DE RUTA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA LOCAL DE GESTIÓN AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BARRANCO”

- Que, con Informe N.º 0011-2025-GSCGA-MDB la Gerencia de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental, pone en conocimiento y traslada el proyecto de Ordenanza denominada “Ordenanza que aprueba la hoja de ruta para la implementación del sistema local de gestión ambiental de la Municipalidad Distrital de Barranco”.
- Al respecto, la Gerencia de Asesoría Jurídica con Informe N.º 0109-2025-GAJ-MDB, emite opinión legal favorable al referido proyecto de Ordenanza. Es así que, la Gerencia Municipal con Memorándum N.º 0485-2025-GM-MDB remite los actuados a Secretaría General, siendo así con Memorándum N.º 349-2025-SG-MDB deriva la documentación a la Secretaria Técnica de la Comisión de Desarrollo Urbano, Ecología y Tránsito, a fin de que se emita el Dictamen correspondiente.



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE BARRANCO

Acta de la VII Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 21 de abril de 2025



- En ese sentido, el Gerente de Desarrollo Urbano, en su calidad de Secretario Técnico de la Comisión de Desarrollo Urbano, Ecología y Tránsito, a través del Memorándum N.º 0348-2025-GDU-MDB, remite el Dictamen N.º 003-2025-CDET/MDB, en el que aprueban por mayoría la aprobación del proyecto de Ordenanza.

Alcaldesa Jessica Armida Vargas Gómez: Dispongo, pase a la Estación Orden del día. Sr. Secretario, sírvase continuar con el siguiente punto

3. PROYECTO DE “ORDENANZA QUE REGULA EL HORARIO Y TIEMPO PARA EL USO DE LOS ESPACIOS DE ESTACIONAMIENTOS PÚBLICOS DEL DISTRITO DE BARRANCO”

- Que, con Informe N.º 0155-2024-SGFCA-GFSC-MDB la Subgerencia de Fiscalización y Coactiva Administrativa, manifiesta que el artículo 215º del Texto Único Ordenado del Reglamento Nacional de Tránsito - Código de Tránsito, aprobado por el Decreto Supremo N.º 016-2009-MTC, dispone que está prohibido que los conductores estacionen los vehículos que conducen en los lugares en que las señales lo prohíban; por más tiempo del permitido oficialmente, en lugares autorizados para el efecto y fuera de las horas permitidas por los dispositivos de tránsito o señales correspondientes, en lugares autorizados para el efecto. Por lo que, remite el proyecto de Ordenanza que regula el horario y tiempo para el uso de los estacionamientos públicos, para su evaluación respectiva.
- Al respecto, Gerencia Municipal, recaba las opiniones técnicas y legal de las unidades orgánicas correspondientes y habiendo subsanado las observaciones dadas por las áreas y correspondiendo la reformulación del proyecto de Ordenanza, mediante Memorándum N.º 0559-2025-GM-MDB remite los actuados a la Secretaría General.
- Es así que, la Secretaría General a través del Memorándum Múltiple N.º 0050-2025-SG-MDB, remite la documentación a la Comisión de Desarrollo Económico, Fiscalización y Defensa Civil y a la Comisión de Economía, Administración y Planeamiento.
- Estando a lo expuesto, la Comisión de Desarrollo Económico, Fiscalización y Defensa Civil, emite el DICTAMEN N.º 002-2025-CDEFDC aprobando por unanimidad el proyecto de Ordenanza que regula el horario y tiempo para el uso de los espacios de estacionamientos públicos del distrito de barranco”. Así también, la Comisión de Economía, Administración y Planeamiento, remite el Dictamen N.º 08-2025-CEAP/MDB, en el que aprueban por unanimidad la referida Ordenanza.

Alcaldesa Jessica Armida Vargas Gómez: Dispongo, pase a la Estación Orden del día. Sr. Secretario, sírvase continuar con la siguiente estación.

ESTACION: INFORMES Y PEDIDOS

INFORMES

Alcaldesa Jessica Armida Vargas Gómez: Paso a tomarles las actividades por mi Despacho: pistas y veredas en el Jirón Alfonso Ugarte, se ha realizado el compactado subrasante de pistas y veredas, también con el instalado de tendido de tuberías y cableado eléctrico, para las luminarias de del Jirón Alfonso Ugarte, una obra que estamos realizando con el apoyo den INVERMET; también, seguimos trabajando para reforzar nuestras áreas verdes hermosas plantas como el Marigold vienen dando brillo





y color a nuestros parques y jardines, estas y otras flores naturales se vienen produciendo en nuestro vivero municipal en Pasaje Anaya; continuamos con el programa "Barrio de Ensueño" fachadas hermosas le dan color y mejora a nuestras calles, esta vez hemos llegado al Jirón por Corpancho; celebramos el día del autismo, nos acompañaron algunos Regidores, cada 02 de abril el mundo se ilumina de azul, para recordarnos que la diversidad nos enriquece y que la comprensión es el primer paso, hacia una sociedad más justa, en esta ocasión se entregó 15 nuevas identificaciones del CONADIS para personas con discapacidad en el Distrito; en cuanto a la piscina municipal temperada, continúan los avances de obra, ahí pueden ver la fotografía, se ha compactado el local, donde va a ser la piscina; el área de la piscina semiolímpica, el tendido de tuberías PPR, asentado de ladrillo en las zonas destinadas a vestuarios, la excavación en el cuarto de máquinas y la zanja alrededor de la piscina para niños y como como ustedes saben y todos los vecinos; también, muy pronto la ermita será restaurada, especialistas en arquitectura e instalaciones sanitarias del Plan Copesco Nacional del Ministerio de Turismo y Comercio Exterior, visitaron la Ermita, para verificar datos y terminar los expedientes técnicos que permitirán pronto el inicio de las obras de restauración; también, se realizó tres días de feria Expo Pozuzo, donde los artesanos y emprendedores de esta zona llegaron a nuestro distrito, para exponer sus productos en oferta turística, recordemos que tenemos un convenio con la Municipalidad de Pozuzo, su Alcalde y una Congresista de la zona de Pasco, una autoridad también de la Embajada alemana y alcaldes aledaños también a la zona de Pozuzo; seguridad permanente las 24 horas, Barranco es un distrito seguro, el patrullaje se realiza las 24 horas del día, junto al escuadrón de los Halcones y Serenazgo de Barranco, realiza operativos de identificación y de personas sospechosas, esto en coordinación con la Policía Nacional, esta acción va a continuar; también, con la grúa hidráulica que adquirimos para el mantenimiento, venimos continuamos la poda de árboles, de manera adecuada y permanente con la grúa hidráulica y el personal especializado para su adecuado cuidado; también, queremos felicitar a las nuevas juntas vecinales, los nueve presidentes de las juntas vecinales de Barranco junto a sus delegados, juramentaron en una ceremonia especial en el Parque Municipal y estuvimos presentes los regidores, los funcionarios, diversos vecinos que acompañaron a los nuevas juntas y les deseamos éxitos en la gestión 2025-2026, también celebramos el día del niño peruano, esto en el Jirón Rodríguez Soto, como parte de las celebraciones del niño peruano se realizó un show infantil y campañas de salud; tuvimos acá la partida en busca de una travesía, para romper un récord Guinness que van a visitar 50 países y tuvimos un auto eléctrico ¿no? Tesla, los ciberlocos en Barranco, dos personajes, van a realizar su viaje y partieron desde Barranco en este auto Tesla eléctrico, realmente las personas que transitaron por el Parque Municipal esa mañana, también se coordinó con algunos colegios, vinieron los chicos de Rodríguez Soto, de la escuela municipal; por ejemplo, preuniversitaria, estuvieron admirando este vehículo y bueno, increíble; porque, con computadora pones y te lleva solo el carro, pones la dirección a donde quieres ir y te lleva, realmente fue impresionante ver este carro del futuro prácticamente y continuamos con la restauración de murales en Barranco, como parte de esta campaña, se cambió el mural ubicado debajo del puente Montero Bernal, por el artista Urbano Entes, el mismo que había hecho el anterior, él había venido el año pasado y vive en Estados Unidos; es un artista de talla internacional y ya había visto que su mural famosísimo de las razas, estaba muy deteriorado y coordinamos con él, nos trajo esta sorpresa de hacer el mural; nuevamente, el tema en esta ocasión se llama "Jarana Criolla" y ha quedado muy lindo, los invito a que vayan a verlo; también, hemos difundido y participado de la Semana Santa en Barranco, hemos realizado la cobertura en los





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BARRANCO

Acta de la VII Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 21 de abril de 2025



cuatro templos de aquí de Barranco, se ha estado difundiendo también y acá, esta fotografía es de una de las actividades, una representación actoral, sobre Jesucristo Super Star que se llevó a cabo en el Parque Municipal, fue un éxito también, pero hemos participado de todos los recorridos procesionales de las misas y de las cuatro sedes eclesiásticas, difundiendo por las redes sociales y ahí tenemos las fotos de las principales actividades que se desarrollaron en nuestro distrito; también, hicimos un plan de seguridad en Barranco durante Semana Santa; también, el área del medio ambiente tenía su plan de limpieza y mantenimiento, así que debo agradecer, porque las áreas operativas, estuvieron trabajando, ellos no paran 24 horas al día, atendiendo la demanda de los ciudadanos, brindando seguridad sobre todo y limpieza; para finalizar las actividades tuvimos la búsqueda de los huevos de Pascua en los Parques Raimondi, Parque Municipal, Parque de la Familia, Parque Sassone, Parque Torres y Paz y en la Plaza Butters, fue una actividad muy linda, donde congregó muchos niños en todos los parques; asimismo, quería informarles que una empresa privada Isolina, festejó sus 10 años, mediante expediente 3588-25 de fecha 10 de marzo del 2025, la empresa organizadora de eventos, con razón social Grupo Filo E.I.R.L., identificada con RUC 20602236987, solicitó autorización para llevar a cabo el evento denominado "Isolina 10 años" el día 05 de abril de 2025 en Jirón Domeyer, la empresa organizadora del evento, cumplió con pagar por el concepto de ocupación de espacio público, para actividades o activaciones persona jurídica correspondiente a 3,500 soles, así como por el concepto de derechos de uso del espacio público correspondiente a la colocación del grupo electrógeno, ascendente a 350, conforme lo establece el TUSNE; asimismo, cuenta con los siguientes documentos: la autorización 217-2025 de la Gerencia de Desarrollo Económico, para la realización de la activación denominada "Isolina 10 años" al contar con la opinión favorable del Comité de Eventos, también la Resolución Subgerencial MMLGMUSER de la Municipalidad Metropolitana de Lima de fecha 31 de marzo del 2021, que resolvió autorizar la interferencia de vías temporal en el distrito, también tenía una Resolución Directorial de DGINDAEFOP de fecha 04 de abril 2025, emitida por el Ministerio del Interior que resolvió estimar la solicitud de garantías inherentes al orden público, contó con la Resolución de Subgerencia N° 301 - 2025 de la Subgerencia de Gestión de Riesgos y Desastres del 04 de abril que declara procedente la solicitud de evaluación de las condiciones de seguridad, en espectáculos públicos deportivos y no deportivos, el ECSE del evento, tenía un plan de seguridad que estarían presentes en el evento y su debido número de carnet de SUCAMEC de seguridad privada que ellos pusieron y la carta de confirmación de la ambulancia, por parte de la empresa Ambulance Intensive Tu Perú SAC, se precisa que mediante Memorándum del 09 de abril del 2025, de la gestión de riesgos de desastre, se informó a la Subgerencia de Comercialización, sobre las acciones realizadas para la evaluación de las condiciones de seguridad en espacios públicos deportivos y no deportivos ECSE, para la realización del evento informando que se constató la instalación de un grupo electrógeno, el cual contaba con la protección adecuada de línea de tierra; pozo a tierra operativo, varilla de cobre y cable con calibre correcto, la Subgerencia de Fiscalización y Coactiva Administrativa, ha informado que el día 05 de abril del 2024, no se reportó formalmente quejas, sobre la actividad del evento a Isolina; bueno, es una actividad que yo participé, me invitaron lógicamente por los 10 años, estuvo libre, yo estuve en la zona y se pudo transitar, si se necesitaba invitación para entrar al local de Isolina, donde hubo una recepción, pero todo Domeyer estuvo abierto, yo misma, me percaté de ello y bueno fue una activación que se realizó y que tengo entendido por informes que hemos realizado, visitas a los locales de los alrededores, incluyendo toda esta zona, hasta 28 de julio, Grau que las empresas han vendido un 20% más en esta actividad; asimismo, quería





informarles que el Parque Municipal de Barranco, como siempre constantemente hay eventos, sobre todo ferias, tengo que precisar que la Subgerencia de Gestión de Riesgos, ha informado que nuestro Parque Municipal, cuenta con la instalación de dos pozos a tierra, ya se ha cumplido con este pedido, creo que lo hizo el regidor Mariluz hace meses atrás, acá tengo las fotografías respectivas, el pozo a tierra está ubicado en la parte posterior de la pérgola del Parque Municipal, por la Avenida Pedro De Osma, pozo a tierra ubicado, también por la avenida Grau y bueno; sobre las terrazas gastronómicas, ya salió publicada la Ordenanza que tanto esperábamos, quería informarles que tenemos ya terrazas autorizadas, tenemos terrazas denegadas y terrazas en evaluación, autorizadas tenemos seis, denegadas tres y en evaluación cuatro, hasta el momento. Vamos a seguir informando, muchísimas gracias señores regidores; tal como lo establece, el artículo 40° en la presente estación pueden dar cuenta de las gestiones que se le hubiera encargado y todo asunto relacionado con sus funciones; así también, información que consideren debe tener conocimiento el Concejo, a su vez señores regidores, evocamos que el artículo 41° del RIC estipula que los informes y pedidos que realicen deberán ser breves y concretos y no exceder de 03 minutos, señalado ello invito a los señores regidores realizar sus informes correspondientes y tener en cuenta lo estipulado en el RIC, a fin de dinamizar el desarrollo de la sesión ordinaria de la fecha, se concede el uso de la palabra a quien lo solicite levantando la mano. En la presente estación no se admite debate los regidores realizan sus informes; por favor. Sí, regidora Muñoz adelante.

Regidora Nicole Fiorella Muñoz Zevallos: Buenos días señora Alcaldesa, Gerente Municipal, Secretario General, a mis colegas regidores, a los vecinos que nos ven a través de las redes sociales y a los funcionarios que se encuentran aquí en la sala presente. Señora Alcaldesa, con su venia, antes de iniciar los informes y pedidos, no sé si puedo solicitar cuestión previa, me gustaría pedir un minuto de silencio, por el fallecimiento del Papa Francisco; por favor, muchas gracias.

Alcaldesa Jessica Armida Vargas Gómez: Ya, yo también puedo pedir para Mario Vargas Llosa que también es la primera Sesión de Concejo que tenemos.

Secretario General Jorge Luis Rey De Castro Mesa: Por favor, nos levantamos, para hacer un minuto de silencio correspondiente.

- SE OTORGA 02 MINUTOS DE SILENCIO -

Alcaldesa Jessica Armida Vargas Gómez: Muchas gracias, nuestras condolencias al Arzobispado de Lima, por la gran pérdida del Papa Francisco; de igual modo, pude estar presente en representación del distrito de Barranco en los funerales de nuestro Nobel, el escritor Mario Vargas Llosa, agradezco a la familia la diferencia que tuvo de permitirme acompañarlos. Continuamos sección de informes ¿algún regidor desea hacer algún informe? Adelante Regidor Juan Mariluz.

Regidor Juan Enrique Mariluz Montoya: Con su venia señora Alcaldesa, señor Gerente Municipal, Secretario General, colegas regidores, funcionarios, vecinos presentes, vecinos que nos ven por las redes. Quisiera presentar el Informe Final del resultado de actividades de fiscalización, sobre el remate de vehículos de Serenazgo de la Municipalidad distrital de Barranco.

Alcaldesa Jessica Armida Vargas Gómez: Adelante; por favor, Regidor Juan Mariluz. No, mejor así. Más cómodo, creo ¿ha traído alguna presentación o va a exponer? Okay; entonces, entréguele; por favor.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BARRANCO

Acta de la VII Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 21 de abril de 2025



Regidor Juan Enrique Mariluz Montoya: Con su venia señora Alcaldesa, voy a proceder a dar a conocer el Informe Final de la Comisión Especial de Fiscalización de Remate de Vehículos de Serenazgo de la Municipalidad Distrital de Barranco del año 2024. Este es el informe final de los resultados de las actividades de fiscalización. Antecedentes mediante el Acuerdo de Concejo N.º 017-2024 de la Municipalidad distrital de Barranco de fecha 21 de marzo del 2024, se acuerda lo siguiente: artículo segundo, aprobar la reconfiguración de las comisiones especiales de fiscalización para la gestión municipal del 2024 propuesto por la Alcaldesa Lic. Jessica Armida Vargas Gómez, en el marco del RIC, conforme se detalla a continuación integrantes, regidores: el que habla, Juan Enrique Mariluz Montoya como presidente, la señora Katia Isela Tataje Díaz de Francia como miembro y el otro miembro Aldair Paolo Santa Cruz Padilla. Dos, mediante Acuerdo de Concejo N.º 030-2024 de fecha 14 de junio de 2024, se acuerda lo siguiente: primero, aprobar también el plan de trabajo de actividades de fiscalización que corresponden a la Comisión Especial de Fiscalización de Remate de Vehículos de Serenazgo de la Municipalidad distrital de Barranco que como anexo forma parte integrante del presente Acuerdo. Tres; orden de servicio, se formaliza el servicio de asistencia técnica legal en la elaboración de informes de fiscalización, en el marco de lo señalado en la Ley N.º 31433, Ley que modifica la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y la Ley 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, respecto a las atribuciones y responsabilidades de Concejos Municipales y Consejos Regionales para fortalecer el ejercicio de su función de fiscalización, la Resolución de la Contraloría, la Ley 3182, la Ley que modifica la Ley 27867 y las otras leyes. Los logros, decreto de los logros obtenidos como parte de las acciones de fiscalización del remate de vehículos de Serenazgo de la Municipalidad Distrital de Barranco, se tiene: inventario normativo actualizado que regulan la subasta pública de bienes muebles Ley Orgánica de Municipalidades ya sabemos que es la 27972, la Resolución Ministerial y las ordenanzas, inventario normativo y herramientas de gestión que regulan la subasta pública de los vehículos del serenazgo de la Municipalidad distrital de Barranco, el año 2022; Acuerdo de Concejo N.º 090-2022 su fecha 24 de agosto 2022 que resuelve aprobar la baja por la causal de mantenimiento, reparación onerosa de 11 bienes, Resolución Gerencial N.º 015-2022; el Informe Técnico 015- 2022; el Informe técnico 0065-2023; subasta pública N.º 0022022 del 17 de febrero 2023; el informe de valoración de las tasaciones; convocatoria N.º 002-2022 y el acta de subasta de vehículos de la Municipalidad distrital de Barranco 2022; el acta de subasta pública N.º 002 del 2022 de bienes muebles en calidad de mantenimiento, no reparación oneroso, aprobada por Acuerdo del Concejo N.º 090-2022 de la Municipalidad distrital de Barranco de Vehículos; bases administrativas de subasta de vehículos, nuevamente N.º 02- 2022; la publicación de la subasta y fotos de entrega. Dificultades, entre las principales dificultades presentadas como parte de las acciones de la Comisión Especial de Fiscalización de Remates de Vehículos de Serenazgo de la Municipalidad distrital de Barranco, se tiene la demora y retardo de la administración municipal en la entrega de la información que fuera solicitada oportunamente por la Comisión Especial de Fiscalización de Remate de Vehículo de Serenazgo de la Municipalidad Distrital de Barranco; informe actas u otra documentación, resultante de la ejecución de actividades, mediante Carta N.º 024 de fecha agosto del 2024 la Gerencia de Administración y Finanzas, solicita ampliación de plazo para remitir la información solicitada por el comité especial de fiscalización del remate de vehículos de Serenazgo de la Municipalidad distrital de Barranco, a mérito de la Carta N.º 003-2024, mediante Carta N.º 004-2024 emitida por el presidente de la Comisión Especial de Fiscalización del Remate de vehículos de Serenazgo de la Municipalidad distrital de Barranco, se otorga la





ampliación del plazo, para la entrega de la información hasta el día 05 de septiembre del 2024, mediante correo electrónico de fecha de septiembre del 2024, el abogado Alejandro Guillermo Carpio Neyra, remite el informe preliminar de actividades realizadas a través de la Orden del Servicio 350-2024, señalando que con fecha 03 de septiembre del 2024, fue remitida la información solicitada. Conclusiones, de lo señalado, se concluye lo siguiente: a nivel de gestión y habiéndose concretado la subasta pública de bienes muebles patrimoniales (vehículos motorizados) correspondiente al año 2022, se advierte que en dicho proceso, no se tomarán acciones que regulen un actualizado reglamento de altas y bajas en la generación de bienes patrimoniales, donaciones y saneamiento de bienes patrimoniales de la Municipal distrital de Barranco, no se ha tenido en cuenta los beneficios totales, menos los costos totales en la disposición o transferencia de los bienes en el proceso de remate de vehículos del Serenazgo de la Municipalidad distrital de Barranco realizado el año 2022; de la información obtenida se ha verificado que el proceso de subasta pública de los vehículos motorizados del Serenazgo de la Municipalidad de Barranco, realizada en el año 2022 se ha subsumido a la regulación legal existente, al momento de realizado dicho hecho. Recomendaciones: se recomienda tomar las acciones que correspondan, a efectos de implementar, modificar o emitir un nuevo renovado o actualizado reglamento de altas y bajas, en la generación de bienes patrimoniales, donaciones y saneamiento de bienes patrimoniales de la Municipalidad distrital de Barranco, consideraciones que exige un riguroso análisis de los costos y de los beneficios, teniéndose en cuenta los costos totales; es decir, todos los costos sumados, beneficios totales, todos los beneficios sumados y el beneficio neto es suma de los beneficios totales, menos los costos totales en el proceso de disposición y transferencia de los bienes - vehículos de Serenazgo de la Municipalidad distrital de Barranco, se adjunta al presente el Informe 002 - 2024 por el profesional Alejandro Guillermo Carpio Neyra, responsable del desarrollo de la actividad de fiscalización, según la orden de servicio N.º 3510-2024 el presente documento, ha sido revisado por el Lic. Félix Aznarán Infantes, validando el presente informe en cumplimiento de la Directiva N.º 015-2022. Atentamente, como Presidente firmo yo y el coordinador administrativo el Lic. Félix Aznarán. Gracias.

Alcaldesa Jessica Armida Vargas Gómez: Muchas gracias Regidor Juan Mariluz. Ingeniero; disculpe, una pregunta entonces ¿tendría que pasar al PAD, no? Al proceso disciplinario interno.

El Regidor Juan Enrique Mariluz Montoya; asiente.

Alcaldesa Jessica Armida Vargas Gómez: Gracias, muchas gracias; por su exposición ¿algún regidor desea realizar otro informe? Regidor Jaime Chihuán León, adelante; por favor ¿quiere hacerlo desde ahí, desde acá? ¿desde ahí?.

Regidor Jaime Javier Chihuán León: Alcaldesa muy buenos días; así está bien.

Alcaldesa Jessica Armida Vargas Gómez: Gracias

Regidor Jaime Javier Chihuán León: Muy buenos días, Gerente Municipal, Secretario General, regidores, funcionarios, vecinos presentes; buenos días. Paso a leer el informe de acciones realizadas por la Comisión Especial de Fiscalización de Concesiones, Sesiones y/o Usufructos de espacios, áreas y bienes de dominio y uso público de la Municipalidad Distrital de Barranco. Antecedentes; el marco legal de creación de la Comisión de conformidad con el literal i) del numeral 22 del artículo 9º de la Ley 3143, Ley que modifica la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y la Ley 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y Concejo Municipal de Barranco, tiene facultad para





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BARRANCO

Acta de la VII Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 21 de abril de 2025



conformar comisiones investigadoras, sobre asuntos de interés público, mediante el Acuerdo de Concejo N.º 017-2024 de la Municipalidad de Barranco de fecha 21 de marzo de 2024, se aprobó la reconfiguración de las comisiones especiales de fiscalización para la gestión municipal 2024, instalación de la Comisión el 12 de abril del 2024, los integrantes de la Comisión de Fiscalización de Concesiones, Sesiones y/o Usufructos de espacios, áreas y bienes de dominio y uso público de la Municipalidad Distrital de Barranco, suscribieron el acta de instalación, acordando: a) la instalación de la Comisión; b) contratación de un profesional experto en gestión municipal, c) la designación del Subgerente de Sistemas y Tecnología de la Información, como responsable del registro de información, la notificación al Gerente Municipal, sobre dicha designación. Aprobación del plan de trabajo; mediante Acuerdo de Concejo N.º 031-2024- MDB de fecha 14 de junio del 2024, el Concejo Municipal aprobó el plan de trabajo de actividades propuesto por los miembros de la Comisión de Fiscalización de Concesiones, Sesiones y/o usufructo de espacios, áreas y bienes de dominio y uso público; plan, cuyo objetivo principal, fue evaluar las condiciones legales, técnicas y administrativa de los contratos de usufructos, relacionado con bienes de dominio público y privado en el distrito de Barranco, con el propósito de identificar posibles irregularidades y proponer áreas de mejora; el plan estructurado en siete etapas cada una diseñada, para garantizar un análisis integral y exhaustivo de los contratos bajo fiscalización, son: a) elaboración del inventario normativo; b) solicitud de documentación a órganos competentes; c) análisis y evaluación de documentos; d) reuniones de coordinación; e) elaboración del informe final, revisión del informe final y presentación de resultados; asimismo, como parte del plan, se aprobó la contratación de un profesional especializado, para brindar apoyo administrativo en las acciones de fiscalización; así como, la adquisición de una laptop, destinada a facilitar el desarrollo eficiente de las funciones de los miembros de la Comisión; contratación de servicio de personal especializado, mediante el requerimiento de servicio N.º 0067-2024-SG-MDB, se solicitó la contratación de un asistente técnico legal, para ejecutar el plan de trabajo, desarrollo del plan de trabajo de la Comisión Especial de Fiscalización de Concesiones y/o Usufructos de espacio áreas y bienes de dominio y uso público de la Municipalidad distrital de Barranco, primero: elaboración del inventario normativo, se procedió a recopilar y actualizar la normativa vigente aplicable a los procedimientos relacionados con las sesiones y/o usufructos de espacios, áreas y bienes de dominio y/o uso público gestionado por la administración, incluyendo Ley 29151, Ley del Sistema Nacional de Bienes Estatales, Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, Decreto Supremo N.º 007- 2008- Vivienda Reglamento de la Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, Resolución N.º 001-2021 SDN que aprueba el funcionamiento del aplicativo SINABIP Web; Resolución N.º 0112-2021/ SBN que aprueba la Directiva N.º DIR-000042021/SBN denominada disposiciones para el registro de la información de predios estatales en el sistema de información nacional de bienes estatales SINABIP; reuniones de coordinación; coordinación de reunión de trabajo realizada entre los miembros de la Comisión Especial de Fiscalización de Concesiones, Sesiones y/o Usufructos de espacios, áreas y bienes de dominio y/o uso público, el área de Control Patrimonial de la Subgerencia de Abastecimiento y Control Patrimonial, el profesional contratado y el coordinador de las comisiones fiscalizadoras, reunión donde se debatió, sobre la información relevante relacionada a los siguientes predios: Estadio Unión, ubicación Avenida Aviación- Barranco, contrato de usufructo firmado por el Consorcio Unión Barranco en 2018 área total 25,925 m²; b) Museo de Arte Contemporáneo – MAC, ubicación terreno con una expansión de 14,0651.18 m² contrato de concesión firmado el 2002 con un plazo inicial de 60 años, reducido posteriormente a 30 años en el 2011M;





c) Boulevard Bordemar, ubicación Playa La Cascadas, sesión de uso, otorgada en 1994 para la construcción de un complejo turístico; sin embargo, posteriormente fue anulada, manteniéndose actualmente acciones legales en curso, sesión que permitió avanzar en el análisis de las condiciones legales y técnicas de los contratos, contribuyendo al objetivo de identificar posibles irregularidades y áreas de mejoras en la gestión de bienes de dominio y/o uso público; solicitud de documentación a los órganos competentes, mediante Carta N.º 001-2024-MDB/OGSC/JJCL dirigida al Secretario General de la Municipalidad distrital de Barranco, en mi calidad de Presidente de la Comisión especial de fiscalización de sesiones y/o usufruto de espacios áreas y bienes de dominio y/o uso público, solicite información detallada, sobre las concesiones, contratos transferencias o convenios aprobados por la entidad, en relación con los siguientes bienes: Estadio Unión; Museo de Arte Contemporáneo - MAC y Boulevard Bordemar, documento presentado a través de la mesa de partes y registrado bajo el expediente S-1096-2024 y que es trasladado por la Secretaría General a la Gerencia Municipal mediante Informe N.º 212-2024-SG-MDB, para la atención correspondiente, con Carta N.º 038-2024-GAJ/MDB la Gerencia de Administración y Finanzas, solicita una ampliación de plazo, para atender el pedido de información, presentado por la Comisión Especial de Fiscalización con Carta N.º 006-2024-MDB/OG/JCLL, se otorga el plazo ampliatorio solicitado, estableciendo como nueva fecha límite para la entrega de la información el 05 de septiembre del 2024. Análisis y evaluación de la documentación: recabada la información requerida sobre las concesiones, contratos transferencias o convenios aprobados por la entidad, en relación con los siguientes predios: Estadio Unión, Museo de Arte Contemporáneo - MAC y Boulevard Bordemar y una vez remitida a los miembros de la Comisión, se procedió a determinar el siguiente extracto que describe el estado situacional de los mismos. Proceso legal del Estadio Unión, contrato de usufructo 2018, suscrito con el Consorcio Unión Barranco, para gestionar el Estadio 39,592.52 m², demanda arbitral 2020, el Consorcio, solicitó la Resolución del Contrato en 2022, un laudo arbitral; favoreció al consorcio excepto en honorarios. Anulación del laudo: el 2023 la primera Sala Civil, declaró nulo el laudo, Resolución N.º 17, por causal legal, reiniciando el proceso. Demanda contenciosa, Expediente N.º 11-562-2019-0-1801-JR-CA-10, el Consorcio busca anular acuerdos municipales, para mantener vigente el contrato, prescripción adquisitiva 19480-1998-0-1801-JR-CI-23, la Municipalidad obtuvo la inscripción del predio a su nombre, por la Resolución N.º 81 de junio del 2024. Investigación fiscal: Carpeta 165-2023, se investiga posible colusión agravada en la firma del contrato, a cargo del primer Despacho de la Segunda Fiscalía Corporativo de Corrupción de Funcionarios, por la Comisión del delito de colusión agravada, con motivo de las acciones que conllevaron a la suscripción del contrato de usufructo, sobre el Estadio Municipal Unión. Estado actual del Estadio: inscrito en Partida N.º 15671399, valor contable 4,700,000 soles, pendiente subdivisión en tres lotes, revalorización pericial y registro de SINABIP. Del Boulevard Bordemar; propiedad partida número 49086631, 10.896.72 m², registrado en SINABIP con el CUS 14,4254 con área de 10,896.72 m²; Historial de concesión 1994: concesión a GD Group S.A por 20 años, Acuerdo de Concejo N.º 27 del 19 de abril de 1994, 1995 anulación del Acuerdo 74-95, generando demanda de amparo, el 205-2025 sesión de posesión a World Entertainment Communication S.A.C, pendiente de aprobación municipal. Museo de Arte Contemporáneo – MAC, propiedad partida 11,343424, área 14,651.18 m², registrado en SINABIP con el CUS 79 364 un área de 14,651.2184 m², contrato de concesión 2002 otorgado al Instituto de Arte Contemporáneo, para construir y operar el MAC, para la ejecución de obras de infraestructura, construcción del Museo de Arte Contemporáneo, plazo original 60 años, Adenda N° 07 del 2011, reducción a 30 años,





vencimiento el 2032 y establece como beneficio económico, a favor de la Municipalidad, el monto de 2000 soles anuales, elaboración, revisión y presentación del informe final, conforme a lo dispuesto en la Directiva N.º 015-2022- CG/Previ, denominada balance semestral de los regidores municipales y consejeros regionales, sobre el monto destinado al fortalecimiento de la función de fiscalización, se procede a la presentación del balance semestral, a través del aplicativo de resultado de la acción fiscalizadora, identificado con el código de balance 06300, este aplicativo contiene información detallada sobre las conclusiones, resultados, recomendaciones, dificultades y acciones llevadas a cabo por la Comisión correspondiente, cabe precisar que la presentación del balance semestral comprende el informe final de resultados de la acción fiscalizadora, documento que garantiza la debida rendición de cuentas y la transparencia en el uso de los recursos destinados al fortalecimiento de la función de fiscalización, conforme al marco normativo vigente; resultados obtenidos de la Comisión Especial de Fiscalización de Concesiones, Sesiones y/o Usufructos de Espacios, áreas y Bienes de dominio y/o uso público de la Municipalidad Distrital de Barranco, en el informe final relativos a las actuaciones ejecutadas por la Comisión de Fiscalización de Sesiones y/o usufructos de espacios, áreas y bienes de dominio y/o uso público, se detectaron las siguientes problemáticas: primero, falta de control administrativo inventarios incompletos, en el caso del Estadio Unión, no se registró un inventario inicial de los bienes muebles, entregados junto con la infraestructura; registros deficiente en SINABIP, varios inmuebles municipales, presentan información incompleta o desactualizada en el sistema nacional de Bienes estatales SINABIP; controversias legales y arbitrajes, conflictos judiciales, contratos claves se cuentan sujetos a disputas legales o procesos arbitrales, lo que dificulta su gestión efectiva, ante la problemática identificada, la Comisión propone las siguientes recomendaciones, para optimizar la gestión de los bienes y contratos analizados; recomendaciones generales: implementar el inventario de espacios públicos establecidos en la Ley N.º 31199; ejercer facultades de supervisión, para exigir el cumplimiento contractual o en casos justificados, resolver los contratos por interés público; recomendaciones específicas: Estadio Unión, modificación contractual; incorporar una adenda que exija inventarios iniciales y finales de bienes; pago de servicios públicos por parte del concesionario; indicadores de cumplimiento auditables trimestralmente; auditoría y resolución; solicitar una auditoría externa, para validar obligaciones en caso de incumplimiento seguir el procedimiento del artículo noveno de la Ley número 29151; emitir informe técnico legal; notificar al concesionario, con plazo de subsanación o resolver el contrato si persisten las faltas. Boulevard Bordemar: evaluación de sesión contractual; verificar si World Entertainment, cumple con las capacidades técnicas y económicas del contrato original, proponer nulidad o renegociación si se detectan deficiencias. Complejo turístico en Costa Verde: intervención en el contrato; modificar cláusulas para asegurar el desarrollo del proyecto original; establecer plazos y metas vinculantes. Museo de Arte Contemporáneo – MAC: renegociación económica; ajustar el canon anual, según el valor del predio e ingresos del museo; supervisión integral; exigir reportes de actividades y balances económicos; iniciar resolución unilateral ante incumplimientos artículo 9º de la Ley N.º 29151. En las conclusiones, la Comisión Especial de Fiscalización de Concesiones, Sesiones y/o usufruto de espacios áreas y bienes de dominio y/o uso público, en el ejercicio de sus funciones y en el marco del plan de trabajo aprobado por el Concejo Municipal, realizado el análisis y evaluación de la documentación relacionado con los predios: Estadio Unión, Museo de Arte Contemporáneo – MAC, Boulevard Bordemar; identificó aspectos que requieren atención inmediata por parte de la administración municipal; en este contexto, se recomienda a la administración implementar de manera prioritaria las





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BARRANCO

Acta de la VII Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 21 de abril de 2025



recomendaciones formuladas por la Comisión, las cuales se orientan a fortalecer los mecanismos de prevención monitoreo y respuesta ante posibles irregularidades en la gestión de bienes públicos, la implementación de estas medidas no solo contribuirá a reducir la probabilidad de ocurrencia futura; si no que también permitirá consolidar una gestión pública más transparente eficiente y responsable, protegiendo los intereses de la comunidad y garantizando un uso adecuado de los bienes de dominio y uso público. Paso a leer el Informe Final de resultado de actividades de fiscalización - Comisión Especial de Fiscalización de Concesiones, sesiones y/o usufructos, áreas y bienes de dominio y uso público. Antecedentes mediante el Acuerdo de Concejo N.º 17-2024-MDB de fecha 21 de marzo del 2024, se aprueba la reconfiguración de las comisiones especiales de fiscalización para la gestión municipal 2024, siendo tres comisiones: Comisión especial de fiscalización de concesiones, sesiones y/o usufructo de espacios, áreas, dominio y público, Comisión especial de fiscalización.

Secretario General Jorge Luis Rey De Castro Mesa: Con su venia Alcaldesa. Estimado Regidor, me parece que está reiterando el Informe Final.

Regidor Jaime Javier Chihuán León: Sí, voy a los objetivos y alcances.

Secretario General Jorge Luis Rey De Castro Mesa: Sí, pero ha informado. Todos los puntos que ha informado están en el Informe final.

Regidor Jaime Javier Chihuán León: Sí, sí; está bien, pero acá yo creo que hay que sobre todo informar más sobre el Estadio Unión, Bordemar y el MAC; es más amplio. Esto es como el resumen, lo que acabo de leer, el informe de acciones con antecedentes y esto viene a ser el informe final de los resultados, si voy a tener que leerlo, voy a tener que hacerlo, pero si yo quisiera simplificar algo, al respecto ya que como Presidente de la Comisión, puedo tomar alguna medida de las cuales he participado; sí, puedo decir por ejemplo que con el tema del Estadio Unión, tenemos que poner y la recomendación que están escritas acá, son correctas, porque de alguna forma, se ha, según los laudos arbitral que ha habido en una demanda que hicieron los de la concesión, con cinco puntos de los cuales, cuatro fueron favorables, para la Municipalidad, hay que resaltar que uno de ellos, habla sobre justamente los temas de un contrato administrativo, de los cuales, podemos nosotros de alguna forma, si ellos están haciendo, como se puede decir, caso omiso a los puntos que ellos tienen que cumplir, ver la forma de resolver el contrato; eso es un tema sobre el Estadio Unión. Ahora, saliendo ya de esto, para hablar más de lo que la gente pueda entender con mucha mayor razón, el Estadio Unión como los otros espacios públicos, en el plan de gobierno de la Alcaldesa, se ha establecido claramente recuperarlos y creo que bajo esos términos, nosotros deberíamos de analizar correctamente todo lo que está en este Informe final en las recomendaciones; como por ejemplo, también hay una sobre el área de la valorización que está en 4,700,000, pero que se debería hacer un tema pericial, para que se pueda valorar con el precio actual y en el caso del MAC, también tenemos de conocimiento de que también el MAC, al parecer, ha incumplido algunos puntos de su contrato; por decir, como creo que tenían que construir un área de un cine y otras cosas también que han hecho creo un uso indebido ¿no? hemos visto todos los barranquinos que ahí se han realizado fiestas y que ellos han cobrado una cantidad de dinero enorme y bueno, eso ya es un punto principal, para ver el tema de resolver el contrato, creo que debería en este informe se está recomendando todo ello, pero también con relación, ya para terminar con lo de Bordemar, sabemos que Bordemar está en un proceso año tras año y se lleva una buena cantidad de años que no se puede resolver, ahí por ejemplo; en verdad, el que tiene la concesión, debe una cantidad inmensa de dinero que yo creo que sería la

causa principal, para que ya él debería entregar en este momento el espacio donde está en Bordemar y bueno, ya que no voy a proceder a leer todo esto, concluyo con el Informe Final que está como dice ya aprobado. Gracias.



Alcaldesa Jessica Armida Vargas Gómez: Muchas gracias Regidor Jaime Chihuán por su informe ¿algún otro regidor tiene algún informe? muchas gracias; entonces señores regidores hemos tomado conocimiento de los informes realizados. Pasamos a la sección de pedidos, se invita a los señores regidores que deseen realizar sus pedidos; asimismo, reiteramos que los mismos no deberán exceder los 03 minutos, conforme lo establecido en el artículo 41° del RIC, también deberán tener en consideración que el artículo señalado, preceptúa que en la presente estación no se admiten a debate, se concede el uso de la palabra a quien lo solicite, levantando la mano. Estamos en pedidos. Sí, regidor Juan Mariluz, adelante; por favor.

PEDIDOS

Regidor Juan Enrique Mariluz Montoya: Con su venia señora Alcaldesa, definitivamente el tema de la cancha Unión, es un tema álgido que compete a todos los barranquinos, año tras año, estamos luchando por la recuperación o porque ese espacio público, se aperture a los barranquinos para el disfrute de nuestro deporte preferido; por lo tanto, solicito si se podría pasar a la orden del día este pedido, que se forme una Comisión con funcionarios y la Alcaldesa, para citar a la empresa que se le ha concesionado, para ver si podríamos hacer una conciliación extrajudicial, o como se, o lo que se plantee, también valorizar con un perito extrajudicial todos los actuados hasta el momento, para ver cuánto ha sido la inversión de esta empresa y lo más importante, marcar plazos establecidos con un cronograma. Es mi pedido señora Alcaldesa, muy agradecido, ojalá que pueda pasar a orden del día, para así, lo puedan aprobar los Regidores presentes, gracias.

Alcaldesa Jessica Armida Vargas Gómez: ¿La conciliación extrajudicial, el tasador, el perito ¿el tercero cuál era?

Regidor Juan Enrique Mariluz Montoya: Cronograma

Alcaldesa Jessica Armida Vargas Gómez: A ver Regidor, es un tema muy importante, yo coincido en la con la exposición del regidor Chihuán y la de usted, podemos pasar su pedido a la próxima, porque hay que tener opinión legal pertinente.

Regidor Juan Enrique Mariluz Montoya: Correcto señora Alcaldesa, muy agradecido.

Alcaldesa Jessica Armida Vargas Gómez: Gracias. Sí, Regidor; adelante.

Regidor Jaime Javier Chihuán León: Con su venia. En verdad; sí, el tema del estadio de Unión preocupa mucho como tantos espacios ¿no? como estamos mencionando: Bordemar, el MAC y todo ello, lo que si tenemos claro es que el Estadio Unión, está en un proceso muy complicado judicialmente, que no es muy; digamos, para nosotros no sería creo, tener que sentarnos con estas personas a reconciliar, porque aquí estamos, esta gestión no ha provocado nada de lo que está ocurriendo aquí; más bien, desde el primer día, yo estuve presente, cuando usted llamó al Procurador y a su asesor externo y les exigió que tomaran cartas en el asunto y así lo han hecho hasta el día de hoy; entonces, yo creo que yo no podría sentarme con alguien que ha pretendido; de repente, entrar a mi casa a robarme, no creo poder sentarme con alguien, yo creo que lo más saludable es ver la forma de cómo podemos resolver ese contrato inmediatamente y poder recuperar el Estadio Unión, ojalá Dios quiera, porque esto depende,





lamentablemente en un estado de derecho, tenemos que respetar todos los temas legales y aquí el pronunciamiento que estamos esperando es la denuncia ante el fiscal, para que lo pueda hacer ante el Poder Judicial, eso es lo que estamos esperando, una vez que se haga eso, creo que hay mecanismos para poder recuperarlo, yo creo que sería un error en este momento, yo no quisiera levantarles expectativa a un grupo de usuarios que sí se están sintiendo afectados, pero tampoco podemos pensar en eso, en poder sentarnos con una supuesta, donde pueda haber ocurrido algún delito grave y después tendríamos que asumir responsabilidades que yo quisiera que no sea así, si las cosas están dadas; tal cual, yo creo que hay que tener que esperar como muchos casos pasan, ya quisiera yo que muchos procesos judiciales culminen y se pueda desarrollar las mismas personas que están involucradas en ello, pero no es así, esto demora, así que yo le solicito Alcaldesa; más bien que lo ponga a votación, para ver el pedido del Regidor Mariluz, si pueda proceder y lo podamos ver la próxima sesión en una Sesión Extraordinaria.

Alcaldesa Jessica Armida Vargas Gómez: Gracias, este es un tema bastante delicado, así es que yo quisiera posponerlo para la siguiente semana, con una explicación detallada al respecto, sobre todo del área legal, pero ustedes saben mi parecer ¿no? mi parecer es que estamos luchando por recuperar el Estadio Unión, para eso, viene trabajando el Procurador y el asesor legal encargado para la materia. ¿Algún otro pedido? Sí, Regidor Juan Mariluz; adelante.

Regidor Juan Enrique Mariluz Montoya: Solamente para ampliar mi pedido, esto no quiere decir que los juicios que se tienen por otros lados ¿no? la parte civil, la parte penal con funcionarios o los escritos se corten, con este pedido, eso tiene que continuar, porque ya está en poder del Procurador y que continúe como debe ser la parte legal. Eso es todo señora Alcaldesa. Gracias.

Alcaldesa Jessica Armida Vargas Gómez: Gracias ¿algún otro pedido? Sí, Regidora Cristina Vásquez.

Regidora Cristina Elizabeth Vásquez Hernández: Buenos días señora Alcaldesa, Gerente Municipal, Secretario General, Regidores presentes, vecinos que están aquí y en redes sociales. Bueno, básicamente en este momento quisiera hacer una solicitud en base al tema de pintado sobre las señalizaciones en relación a la grúa, porque sinceramente en esta semana, he tenido algunas personas que han estacionado y literalmente; o sea, no está pintado el tema de la línea amarilla, pero igual se los han llevado; entonces, si vamos a proceder con un tema de okay; o sea, cumplo porque estás mal estacionado, de nuestra parte; también es, pinto correctamente para que no te lleve la grúa; entonces, creo que eso es importante para nosotros, para poder también dar el ejemplo y lo segundo es que puedan tener mayor celeridad en la respuesta de los correos electrónicos, envié el día 9 de abril una Carta en relación al tema de resultados de fiscalización del evento de Domeyer, solicité copia de permiso o autorización otorgada para la realización del evento, copia del acta de fiscalización, detalle de las sanciones o multas aplicadas; de ser el caso, estado actual del procedimiento sancionador; en caso se encuentre en trámite, pero bueno, ya estamos 21 de abril y todavía no tengo una respuesta y también me hizo presente el vecino que está presente también en la sala el Sr. Javier Alvarado que también él lo presentó, dos días antes que yo y tampoco tiene respuesta; entonces, si es importante generar una mayor celeridad, por parte nuestra, para el tema de los correos electrónicos. Muchas gracias.



Alcaldesa Jessica Armida Vargas Gómez: Muchas gracias Regidora Cristina, tomamos nota de todos sus pedidos, pediremos más celeridad en el tema y verificar lo

de las grúas, algunas veces he tenido reclamos y he pedido las fotografías y están ubicados sobre las cebras, sobre los lugares de los surtidores de agua etcétera ¿no? de los bomberos, pero; sí, tiene razón, vamos a tomar nota, para corregir de ser el caso. Regidor Aldair Santa Cruz; adelante.

Regidor Aldair Paolo Santa Cruz Padilla: Buenos días Alcaldesa, al Gerente Municipal, al Secretario General, a los colegas presentes, vecinos, funcionarios a todos los que nos ven a través de las redes sociales, quería comentar primero acerca de las dos explicaciones por parte de mis colegas, he sido parte de ambas Comisiones y con respecto al pedido del Regidor Juan Mariluz; segundo, también me gustaría que se cree un Comité por parte de o que sean integrantes los funcionarios, no solamente para lo de la cancha Unión; si no, para Bordemar y lo del MAC, sabemos que a simple vista el MAC, ha incurrido en varias faltas y no ha cumplido con el contrato, lo de Bordemar también, incluso salieron algunas publicaciones meses atrás y ese es un espacio deportivo ¿no? es un espacio, donde deberían haber campos deportivos de fútbol, de vóley playa ¿no? que ahora está de moda, tenis, paddel, tenis de frontón que varios distritos los tienen, distritos aledaños como Chorrillos, como Miraflores, San Miguel, Magdalena y lamentablemente nosotros no lo tenemos y somos un distrito muy deportivo, incluso hay futbolistas actuales que están jugando en primera división y hay exfutbolistas también que han sido parte de la selección peruana; entonces, sí me preocupa que actualmente no tengamos ningún campo deportivo y con respecto a lo de la Cancha Unión y como bien lo manifestó el Regidor Chihuán, en el plan de gobierno dice recuperar, pero también el vecino quiere que ese Estadio esté abierto, que sus hijos, que sus sobrinos, que sus nietos vayan y hagan deporte, vemos que en los parques lo realizan que no es lo adecuado, pero lamentablemente no tenemos esos espacios para que los niños saliendo del colegio vayan, se diviertan y hagan deporte ¿no? Entonces, sí me gustaría que se pueda crear y ha mencionado que en la siguiente sesión, se va a ver ello, un Comité, donde se vean estos tres puntos, para que haya una sana y rápida respuesta y solución; también, quería hacer otro pedido, con respecto a los juegos de la Plaza Raimondi o el Parque Raimondi, hay varios vecinos de mi zona que es Avenida Lima, Avenida Surco, Mariátegui, Rodríguez Soto, que piden que; por favor, se puede evaluar el tema del horario ¿no? que no sea solamente hasta las 8 de la noche; si no, de repente ampliarlo un poquito más, hasta las 9 o a las 10, hay varios pedidos acerca de ese tema, porque los niños, de repente no pueden ir a las 8, pueden ir 8:30 o 9 y están pidiendo que se pueda ampliar ese ese horario, si es permitido o no.

Alcaldesa Jessica Armida Vargas Gómez: Pero son bien chiquitos esos juegos, son para niños de 8 años.

Regidor Aldair Paolo Santa Cruz Padilla: Sí, para 7 u 8 años máximo, he visto el reglamento ¿no? pero me piden eso, si se puede ampliar, una o dos horas más el tema del horario Alcaldesa y con respecto a algo que se habló el año pasado también, incluso fui presidente o parte de la Comisión de Desarrollo Urbano y es el plan regulador que se manifestó en ese entonces que estaba ya trabajándose y que iba a durar 06 meses, pasaron ya 06 meses, estamos ya abril, eso se habló en julio, agosto del año pasado y es precisamente por el tema de las mototaxis ¿no? la regulación de las mototaxis que lamentablemente, vemos que hay operativos, de vez en cuando, se ven en las redes sociales, pero vemos que se actúa y luego pasa uno o dos días y nuevamente está el caos ¿no? a ver si se puede ver ese tema. Gracias.

Alcaldesa Jessica Armida Vargas Gómez: Muchas gracias, tomamos nota de sus pedidos, Regidora Muñoz, adelante; por favor.



Regidora Nicole Fiorella Muñoz Zevallos: Con su venia señora Alcaldesa, quería solicitar copias de los informes de la Comisión de Fiscalización que el día de hoy, han mostrado; bueno, nos han explicado el Regidor Jaime Chihuán y también el Regidor Juan Mariluz, no hemos tenido acceso a estos informes; en mi caso, porque no pertenezco a la Comisión, pero me gustaría tener copia de estos informe, no ha habido mucho tiempo tampoco, para que el regidor Jaime Chihuán, pueda explicar detalladamente, mucho más temas, pero me gustaría leer y poder analizar estos informes; por otro lado, quiero reiterar un pedido acerca del Informe que solicité del Gerente Municipal, por ser el Presidente de la Comisión de eventos públicos no deportivos, solicité copia del acta de esta Comisión del año 2023 - 2024 y ahora voy a solicitar del 2025, porque se están desarrollando diferentes eventos y nosotros como regidores no sabemos, si cuentan o no con autorización; además, solicito la copia de las autorizaciones otorgadas y copia de voucher de pago. Por otro lado, quiero solicitar un informe del proyecto de implementación de las 115 cámaras de videovigilancia, quiero saber cuál va a ser su ubicación. Por otro lado, otro informe también de las autorizaciones otorgadas a las empresas de turismo que vienen usando el paradero de la cuadra uno y 2 del Jirón Batalla de Junín, causando malestar a los vecinos por aglomeración de couster y finalmente quiero solicitar una copia detallada de un Informe del programa del vecino barranquino puntual del año 2023, 2024 y 2025, copia de las normas reglamentarias, copia de los convenios suscritos con cada uno de los patrocinadores, porque sé que les brindan unos beneficios a los vecinos, pero me gustaría saber cuáles son las empresas, copia de la orden de servicios de emisión de tarjetas de vecino barranquino puntual y finalmente un informe de la entrega de tarjetas a los contribuyentes. Muchas gracias.

Alcaldesa Jessica Armida Vargas Gómez: Muchas gracias, tomamos nota de sus pedidos. Sí, regidora Katia Tataje; adelante.

Regidora Katia Isela Tataje Díaz: Buenos días Alcaldesa, al Secretario General, al Gerente Municipal, funcionarios presentes, a los colegas regidores, a los vecinos que nos acompañan y a los que nos siguen por redes sociales también muy buenos días. Alcaldesa quisiera solicitarle también, una reunión para poder tratar con los regidores, para poder tratar el tema del Estadio Unión, me gustaría nos pueden explicar ¿cuál es la situación legal actual del Estadio? y poder plantear algún tipo de solución, porque el pedido de los vecinos y me sumo a ello, es que el Estadio se abra; entonces, me gustaría poder estar mejor informada, para también transmitirles cuáles son los pasos que se van a seguir, creo que es un tema muy importante para los vecinos y están esperando hace mucho tiempo una respuesta, le agradecería mucho tomar en cuenta ello. Y por otro lado, también el tema, me sumo también a lo mencionado por la Regidora Cristina Vázquez, con respecto al tema de las grúas, hace unos días, he recibido una Carta de un vecino del Jirón Tirabanti de la cuadra uno, que se llevó la grúa a su auto, que estaba estacionado en línea amarilla, una línea amarilla que cuenta con un pintado de solo 25 metros; entonces, eso es bastante irregular ¿no? y no está bien definido si es línea amarilla o es línea blanca, porque como le menciono, solo está pintado 25 metros; entonces, él ha solicitado una respuesta que hasta el momento tampoco ha sido atendida, le agradecería puedan dar respuesta a ello. Muchas gracias.

Alcaldesa Jessica Armida Vargas Gómez: Gracias Regidora Katia Tataje, tomamos notas de su pedido. Sí, Regidor Jaime Chihuán; adelante.

Regidor Jaime Javier Chihuán León: Bueno, con su venia Alcaldesa, voy a solicitarle que por favor, convoque al Concejo pleno, para una reunión con todos los involucrados





legalmente, para la recuperación del Estadio Unión, necesitamos escuchar a la parte legal y proponerles qué hacer, qué hacer, para poder de alguna forma legal recuperarlo, porque sí; es muy cierto que hay muchas necesidades y que los vecinos, bueno los vecinos que a mí me dicen, son los que los que hacen deporte, que son los de la liga de fútbol; bueno, ellos la verdad desean tener su campo para poder jugar como locales y lógicamente hace años no lo hacen, pero bueno también ignoran todo lo que está ocurriendo; entonces, yo creo que hay, hemos visto que pueden haber salidas, pero necesitamos que uno de los artífices; para mí, desde el inicio fue el doctor Alayo, estuviera presente el doctor Alayo, el doctor al Alferrano, el Procurador y de repente, alguna persona que puedan ustedes sugerir en contrataciones del Estado, un especialista, para poder ver la forma, una salida donde la Municipalidad, lo pueda recuperar. Gracias.

Alcaldesa Jessica Armida Vargas Gómez: Gracias regidor Jaime Chihuán tomamos nota también de su pedido. Señor Secretario General, pasamos a la siguiente estación.

Secretario General Jorge Luis Rey De Castro Mesa: Con su venia Señora Alcaldesa, corresponde la Estación Orden del Día.

ESTACIÓN: ORDEN DEL DÍA

Alcaldesa Jessica Armida Vargas Gómez: Sr. Secretario General; sírvase a indicar la documentación puesta en Orden del día.

Secretario General Jorge Luis Rey De Castro Mesa: Con su venia Señora Alcaldesa, como primer punto en la orden del día:

1. CONVENIO DE GESTIÓN ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE BARRANCO Y LA EMPRESA REVERSE LOGISTICS GROUP PERÚ S.A.C.

Alcaldesa Jessica Armida Vargas Gómez: Pido autorización del Concejo para que el Gerente de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental, Luis Gabriel Requena Medina, sustente el punto mencionado.

Gerente Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental Luis Gabriel Requena Medina: Buenos días Alcaldesa, buenos días Secretario General, buenos días Gerente Municipal, buenos días todos, colegas funcionarios, ciudadanos acá de Barranco presentes en la sala y los que nos siguen por las redes, pero hoy día vamos a ver el tema proyecto de convenio de gestión entre la Municipalidad de Barranco y la empresa Revers Logistic Group ¿no? que es RLG. ¿En qué consiste? el presente convenio, tiene como objetivo desarrollar un trabajo conjunto, orientado a la conservación del medio ambiente, mediante la mejora en la calidad de los servicios relacionados con el acopio, almacenamiento y tratamiento adecuado de los residuos de aparatos electrónicos y eléctricos que son los RAE, así como los neumáticos fuera de uso que en adelante se llama NFU, en la Municipalidad de Barranco; evitando la contaminación y mejorando así la calidad de la de vida de la población. El marco teórico, lo RAE incluye todo tipo de equipos eléctricos y electrónicos que han llegado al final de su vida útil, como computadoras, teléfonos móviles, televisores, refrigeradoras; entre otros, estos residuos tienen materiales reutilizables, como son el cobre, el aluminio, el oro, pero también hay sustancias peligrosas como: el plomo, mercurio y cadmio que pueden generar graves impactos en la salud humana y el medio ambiente si son expuestos en forma inadecuada. Los NFU, son aquellos neumáticos que han sido descartados, por haber perdido sus condiciones de uso, a pesar de ser considerados residuos contienen materiales peligrosos como el caucho, acero y tefiles que pueden ser recuperados y





MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE BARRANCO

Acta de la VII Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 21 de abril de 2025



reutilizados en nuevos procesos industriales. Los beneficios: la reducción de la contaminación del suelo, agua y aire; al evitar el manejo inadecuado de los residuos peligrosos, el fortalecimiento del compromiso ciudadano con el ambiente, mediante la participación activa en programas de recolección y reciclaje, reducción de costos de disposición final al aprovechar los materiales reciclables y evitar sanciones por manejo inadecuado, fortalecimiento de alianzas interinstitucionales entre gobiernos empresas y organizaciones civiles y también el cumplimiento de las normativas ambientales, locales, nacionales e internacionales. Los compromisos de RLG; demostrar que el operador de transporte y tratamiento de RAE y NFU subcontratado por RLG, cuenten con todas las autorizaciones y registros correspondientes para la comercialización transporte y disposición final, tener un registro para cada recolección y transporte de RAE o NFU recibidos de la Municipalidad, el cual será firmado por el representante de la Municipalidad, entregar un informe detallado, por cada operación de recolección: transporte; instrucción final, según sea el caso, en el que se especifique que RAE y NFU está siendo tratado de manera formal, demostrando la trazabilidad del proceso; coordinar con la Municipalidad el día la hora, para el proceso de recojo de los residuos depositados en los contenedores asignados; el personal contará con su equipo de protección personal y equipamientos adecuados, cabe decir que los trabajadores que vienen a recolectar el RAE son de la empresa, no son de la Municipalidad; implementar campaña de reciclaje en colegio, juntas vecinales y otros, con el objetivo de apoyar en el desarrollo de estas mismas, previa coordinación de ambas partes; realizar eventos de difusión; la sensibilización a los vecinos de la jurisdicción por medio de redes sociales y canales internos, previa coordinación de ambas partes; apoyar el merchandising de la Municipalidad, para el desarrollo de los talleres, campañas ambientales en materia de RAE a vecinos de la jurisdicción; implementar un proyecto piloto con los recicladores para el reciclaje de RAE previa coordinación de ambas partes; o sea y ahí siendo la Municipalidad de Barranco, la primera en implementar el proyecto piloto, si es que se da el convenio; también es coordinar una visita técnica de la planta de valorización, para conocer los procesos de esta y materiales que entrega, eso nos ayudaría también para que el ciudadano, de repente los estudiantes, conozcan el proceso más de cerca; entregar la totalidad de RAE y NPU, acopiado directamente por RLG, a través de los contenedores, campañas masivas de recojo y puntos de acopio, tener un registro de los RAE o NFU entregados a RLG; tener los lugares donde se colocarán los contenedores, para acopiar los RAE y el NFU que eso también se va a designar, una vez que esté el convenio. Bueno de ahí, comunicar con 10 días hábiles de anticipación al RLG, cuando debe pasar a los RAE acopiados en los contenedores, ahí nosotros tenemos que comunicarle a la empresa que tiene que pasar y hacer una hoja de ruta, para que ellos recojan los los RAE y los NFU, organizar acciones de difusión del presente convenio, a fin de promover la comunicación y la difusión a los vecinos del distrito, para la correcta disposición de RA y NFU. Bueno, el presente convenio tendrá una vigencia de 03 años, el mismo que se computará desde la suscripción de la misma. El financiamiento del convenio, no generará gastos adicionales al POI del presente año de su municipio; o sea, no generará ni un gasto. RLG Perú, se encargará de la implementación de los nuevos puntos de acopio, RLG Perú, proporcionará a la Municipalidad: los proyectos, de repente banner ¿no? para campaña de reciclaje de RAE que impulsemos en el municipio, eso sería todo con respecto.



Alcaldesa Jessica Armida Vargas Gómez: Muchas gracias señor Gerente; ahora, invitamos hacer algunas preguntas a los Regidores, si las tuvieran. Sí, Regidor Juan Mariluz.



Regidor Juan Enrique Mariluz Montoya: Con su venia señora Alcaldesa, quería hacer la siguiente pregunta ¿hay algunos requisitos para la parte de seguridad del personal de RAE, ya que hay materiales peligrosos en el recojo de estos productos? por ejemplo, las baterías, es un material peligroso; entonces, tienen que estar correctamente informados ¿cuáles son los requisitos mínimos que deben de tener? porque no he visto absolutamente nada en el convenio; por ahora que tengan que tener o también algún tipo de seguro ¿no? que es lo que corresponde, por el bienestar del personal que va a hacer el recojo de este equipo, esa es la primera pregunta. La segunda pregunta es ¿cuánto va a invertir la Municipalidad? ¿cuál es la inversión para ello? si hay alguna inversión que tiene que hacer la Municipalidad, al margen del beneficio, el beneficio de la Municipalidad, es apoyar al vecino en recoger todo esto, pero ¿cuál es algún margen de que ellos tengan que hacer un pago o algo al respecto por el convenio? porque ellos se van a ver beneficiados, ellos van a lucrar con todo ello, nosotros vamos a aportar a que ellos puedan hacer este trabajo; entonces, deberían de dejar algo, no como dinero; si no que se vea que este beneficio para el vecino, al poder acopiar este tipo de productos “ah, mira ve yo entregué esto y me vi beneficiado en tal cosa, entregué tal cosa y me vi beneficiado en tal cosa” para incentivar al vecino a que pueda acopiar todos estos productos, esa es mi pregunta. Gracias.

Alcaldesa Jessica Armida Vargas Gómez: Gracias, adelante; por favor con la respuesta.

Gerente Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental Luis Gabriel Requena Medina: Sí, con respecto a la seguridad y al tema de las baterías; bueno, las baterías tienen un proceso especial y eso no está incluido en el RAE, los trabajadores de la empresa, vienen con sus equipos de protección ¿no? y lo sofisticado es allá en la planta, porque ahí se hace el desarme de los aparatos; sí, con respecto a la segunda pregunta lo RAE; bueno, muy aparte de la difusión, el merchandising todo lo que nos da la empresa, ellos nos van a dar los contenedores, donde se van a hacer el acopio; el primer paso, ya que no tenemos ahorita; no contamos con ninguno, muy aparte de según la política del estado ambiental, estamos en la necesidad de desarrollar la recolección de RAE, pero no estamos aplicando en el distrito, por no tener un convenio y no tener la capacidad de poder hacerlo nosotros mismos, ya que es complicado ¿no? inclusive ninguna Municipalidad en el Perú, lo hace directamente, siempre con un operador logístico, como es Reverse Logistics Group; inclusive, se presentó Cartas a otros operadores que nos dieron menos, uno de ellos que fue ALMI; sus compromisos eran menores y por eso se quedó con RLG, ello está en lo que hemos tenido con los Regidores, ahí en la Comitiva.

Alcaldesa Jessica Armida Vargas Gómez: A ver, Regidora Cristina Vásquez, adelante; por favor.

Regidora Cristina Elizabeth Vásquez Hernández: Muchas gracias; sí, yo he estado dentro de la Comisión, yo quería hacer una pregunta y bueno, sobre todo que pueda informar quiénes son las empresas que también han sido parte de este proceso de convocatoria, para poder tener a Reverse Logistics como la empresa finalista ¿no? porque en noviembre del año pasado, este proyecto se presentó en la Comisión y justamente les hice esa pregunta ¿no? Porque; o sea, si bien es cierto, ustedes mencionaron Reverse es la mejor alternativa; okay, pero es importante también tener transparencia, sobre las empresas que están participando me gustaría saber cuáles son las empresas que han estado participando dentro de este proyecto y también si se ha establecido un sistema de evaluación y de seguimiento, sobre los resultados que vamos a tener sobre esta alianza, porque es importante no solamente generar un convenio; si



no, también ver cuáles son los resultados a corto, mediano y largo plazo y saber este proyecto tiene, cómo es el tema de renovación, si va a ser por tiempo, por un determinado tiempo ¿cómo es que se va a relacionar? ahí son, tres preguntas. Muchas gracias.



Gerente Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental Luis Gabriel Requena Medina:

Buenos días. Regidora como dije, se invitaron a Reolet, se invitó a Almi que son empresas operadoras y un par más que no tengo ahorita, tenemos los correos, tenemos la carta que se presentó en la Comisión, solamente contestó Almi, nos dio su propuesta de convenio, se evaluó y era inferior, inclusive ahí, nos reducían los contenedores, solamente eran prestados y otras cosas más. Con respecto al sistema de evaluación de seguimiento, por eso va a ser, todo RAE va a ser reportado, inclusive en el sistema nacional que tenemos que reportarlo, cada vez que realicemos algunas campañas o entreguemos a la RLG ¿no? ¿y el último?

Regidora Cristina Elizabeth Vásquez Hernández: El tema de plazo.

Gerente Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental Luis Gabriel Requena Medina:

Bueno, el plazo son los 03 años, de ahí se tendrá que hacer otra convocatoria ¿no? y con respecto, a la evaluación; bueno, como le digo, son los tres años que se está dando para el convenio y de ahí se tiene que hacer otro convenio, con la misma, con otra, eso ya se verá.

Alcaldesa Jessica Armida Vargas Gómez: Adelante

Regidora Cristina Elizabeth Vásquez Hernández: ¿No podría ser un año? para poder evaluar la empresa y luego generar una renovación de este convenio; o sea, porque son 3 años; entonces, yo creo que tú puedes medir la gestión de cómo trabaja una empresa al año del convenio.

Gerente Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental Luis Gabriel Requena Medina:

El convenio más que todo va a ser medido por el tema de recolección, porque tenemos que generar, para reducir y el mal manejo de los RAE que tenemos en el distrito, la implementación anual, nos mermaría algunos meses, en el tema de estar generando un nuevo convenio o renovando el convenio ¿no? y habiendo la respuesta de solamente una empresa; ahorita no hay otra que quiso.

Regidora Cristina Elizabeth Vásquez Hernández: Pero, si se genera una adenda ¿esto demora trae demoras? lo que yo creo.

Alcaldesa Jessica Armida Vargas Gómez: Si vemos que no hay incumplimiento por parte de la empresa, en las cláusulas del convenio, está dejarlo sin efecto ¿no? Entonces, yo creo que por ahí podría ser nuestra señal de una cláusula que nos dé esa oportunidad que usted dice. ¿Alguna otra? Sí, Regidora Muñoz; adelante.

Regidora Nicole Fiorella Muñoz Zevallos: Con su venia señora Alcaldesa, quería consultarle al funcionario, acerca de esta empresa, igual tengo las dudas, lo mismo con lo que ha opinado la Regidora Cristina Vásquez ¿por qué? porque esta empresa viene desde el 2023, estamos intentando firmar un convenio desde el año 2023, tengo los correos enviados de agosto 2023; entonces, si en ese momento dijeron que era la mejor empresa 2024, la mejor empresa y ahora 2025 la mejor empresa, debería haber un comparativo de cuáles son las empresas que se ha considerado para este caso y también en esa oportunidad, había solicitado información del área de Riesgos y Desastres, para saber si las condiciones de seguridad de estos contenedores, se iba





hacer a través de una supervisión ¿quiénes iban a estar encargados de esto? porque como lo menciona el regidor Mariluz, nosotros le vamos a brindar el espacio, pero qué beneficio tienen los vecinos o tenemos como Municipalidad, para que se pueda desarrollar este convenio; además, considerando que en el área de archivo, hay algunas cajas de documentos que pueden ser inflamables, en algún momento podría darse un incendio ¿qué seguridad tienen los mismos trabajadores que se encuentran ahí? en el archivo, porque por lo que he podido verificar que en el convenio es que los contenedores van a estar allí, ya tenemos inclusive un convenio con otra empresa que es Rihopool SAC que también viene del 2023 que están ahí también los contenedores, si no me equivoco, era de aceite, no recuerdo muy bien, pero ¿qué seguridad le brindan a los trabajadores? Muchas gracias.

Alcaldesa Jessica Armida Vargas Gómez: Adelante; por favor.

Gerente Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental Luis Gabriel Requena Medina: Sí, para el inicio de las actividades nosotros lo que planteamos son campañas en todo el distrito, para no realizar el tema de acumular los centros de acopio y dos el centro de acopio no es que va a ser un cuarto de unos 30 metros cúbicos de volumen, los contenedores son pequeños, para que pueda ser de fácil uso, ahí se va a depositar: aparatos eléctricos como; batidores en desuso, computadoras que son difícil de inflamar, pero también en la Comisión se llevaron los correos y las cartas que invitamos a otros operadores, inclusive se hizo una reunión, donde la única operadora; ALMI que contestó, se verificó que cuál era su proyecto de convenio de ellos que nos enviaron y las condiciones eran menores, por eso se quedó con esta empresa y de una vez, para poder cumplir, porque desde el 2024, no tenemos ningún convenio con ninguna operadora de RAE; estamos incumpliendo.

Alcaldesa, Jessica Armida Vargas Gómez: Gracias ¿alguna otra intervención? muchas gracias funcionario Ingeniero Luis Requena, por su exposición. Yo pienso que es muy importante este tema, porque tenemos también que cumplir como ciudad educadora que viene desde la época del regidor como teniente alcalde de las Naciones Unidas, sabemos con el regidor Juan Mariluz, pudimos participar también con la CAS de una actividad, la regidora también ha tenido creo que el regidor Chihuán, Aldair, han tenido oportunidad también de representarnos fuera y uno de los temas que se tocan en estos foros es las ODS los objetivos de desarrollo sostenible y justamente al realizar este convenio, vamos a cumplir con uno de ellos que es muy importante, el cuidado de nuestro planeta y fomentar que estos enseres tóxicos, no dañen más nuestro planeta; sobre todo, ahora con el cambio climático; entonces, si ya no hay más preguntas, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta para este punto, pasamos a votación señor Secretario General.

Secretario General Jorge Luis Rey De Castro Mesa: Con su venia señora Alcaldesa, los señores Regidores que se encuentren a favor de aprobar el punto puesto en la estación orden del día, el primer punto puesto en la estación orden del día. Sírvase manifestarlo levantando la mano, aprobado por unanimidad, señora Alcaldesa.

ACUERDO DE CONCEJO N.º 017-2025-MDB

Barranco, 21 de abril de 2025.

El Concejo Municipal del distrito de Barranco;

VISTOS:



El Informe N.º 0007, 0027-2024-GSCGA-MDB de la Gerencia de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental, Memorándum N.º 0276-2024-GM-MDB de la Gerencia Municipal, Memorándum N.º 083, 169-2025-GAJ-MDB de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Memorándum Múltiple N.º 0119-2024-SG-MDB de la Secretaría General, Memorándum N.º 0291-2025-GDU-MDB de la Gerencia de Desarrollo Urbano, Dictamen N.º 33-2025 de la Comisión de Asuntos Jurídicos y Dictamen N.º 02-2025-CDET/MDB de la Comisión de Desarrollo Urbano, Ecología y Tránsito; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N.º 30305 “Ley de Reforma Constitucional”, establece que, “Las Municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.”; regulación concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades. En ese sentido, se entiende que, se encuentran facultadas para aprobar su organización interna, su presupuesto, organizar y administrar servicios públicos locales de su responsabilidad y planificar el desarrollo de su jurisdicción entre otros aspectos;

Que, el artículo 41º de la Ley N.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades establece que: “Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional”;

Que, el numeral 26) del artículo 9º de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N.º 27972, establece que son atribuciones del Concejo Municipal aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales.

Que, mediante Informe N.º 0007-2024-GSCGA-MDB la Gerencia de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental, remite los actuados relacionados a la suscripción del convenio con la empresa Reverse Logistics Group Perú S.A.C.

Al respecto, contando con la opinión técnica y legal de las unidades orgánicas correspondientes, la Gerencia Municipal con Memorándum N.º 0276-2024-GM-MDB, remitió los actuados a Secretaría General, quien deriva la documentación a la Comisión de Asuntos Jurídicos, para el Dictamen correspondiente. Estando a lo expuesto, el Gerente de Asesoría Jurídica mediante Memorándum N.º 083-2025-GAJ-MDB remite el Dictamen N.º 17 de la referida Comisión, en el que detallan observaciones al proyecto de convenio.

En ese sentido, a través del Informe N.º 0027-2024-GSCGA-MDB la Gerencia de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental subsana y/o explica las observaciones realizadas. Es así que, el proyecto de convenio fue remitido por la Secretaría General a la Comisión de Asuntos Jurídicos y a la Comisión de Desarrollo Urbano, Ecología y Tránsito, a través del Memorándum Múltiple N.º 0119-2024-SG-MDB.

Que, el Gerente de Asesoría Jurídica, en su calidad de Secretario Técnico de la Comisión de Asuntos Jurídicos con Memorándum N.º 0169-2024-GAJ-MDB, remite el Dictamen N.º 33-2025, en el que se aprueba por unanimidad aprobar el proyecto de convenio de gestión con la empresa Reverse Logistics Group Perú S.A.C. Asimismo, el Gerente de Desarrollo Urbano, en su calidad de Secretario Técnico de la Comisión de





Desarrollo Urbano, Ecología y Tránsito, a través del Memorándum N.º 0291-2025-GDU-MDB, remite el Dictamen N.º 02-2025-CDET/MDB, en el que aprueban por mayoría la suscripción del referido convenio.

En uso de las facultades conferidas por el numeral 26 del artículo 9 y artículo 41º de la Ley N.º 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, con dispensa a la lectura y aprobación del acta el Concejo Municipal, aprobó por UNANIMIDAD:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO. – AUTORIZAR a la Lic. Jessica Armida Vargas Gómez, Alcaldesa de la Municipalidad Distrital de Barranco, la suscripción del **CONVENIO DE GESTIÓN ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE BARRANCO** y la **EMPRESA REVERSE LOGISTICS GROUP PERÚ S.A.C.**

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental y unidades orgánicas competentes, las acciones a fin de efectivizar el cumplimiento del presente acuerdo.

ARTÍCULO TERCERO. – DISPONER que la Subgerencia de Sistemas y Tecnologías de la Información, realice la publicación del presente, en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Barranco (www.munibarranco.gob.pe).

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

Alcaldesa, Jessica Armida Vargas Gómez: Muchas gracias. Pasamos al siguiente, Señor Secretario General; por favor, el siguiente punto.

Secretario General Jorge Luis Rey De Castro Mesa: Con su venia señora Alcaldesa, como segundo punto puesto en la estación orden del día:

2. PROYECTO DE ORDENANZA DENOMINADA “ORDENANZA QUE APRUEBA LA HOJA DE RUTA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA LOCAL DE GESTIÓN AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BARRANCO”

Alcaldesa Jessica Armida Vargas Gómez: Pido autorización del Concejo para que el Gerente de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental, Luis Gabriel Requena Medina, sustente el punto mencionado.

Gerente de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental Luis Gabriel Requena Medina: Buenos días Alcaldesa, buenos días Secretario General, buenos días Gerente Municipal, buenos días regidores presentes, compañeros funcionarios, público en general y público que nos siguen en redes. Hoy día vamos a ver el tema del proyecto de la ordenanza que aprueba la hoja de ruta, para la implementación del sistema local de gestión ambiental de la Municipalidad distrital de Barranco ¿qué es un sistema local de gestión ambiental? es un conjunto organizado de políticas, instrumentos y actores de nivel local que tienen como objetivo, promover el desarrollo sostenible y mejorar la calidad ambiental del distrito, coordinando acciones entre la Municipalidad, vecinos empresas y las organizaciones. El marco normativo es el Decreto Supremo N.º 014-2024 del MINAM que aprueba el Reglamento de la Ley N.º 28245 que es la Ley marco del sistema nacional de gestión ambiental, en el artículo 36º la implementación del sistema local de gestión ambiental, en el punto dos; cada gobierno local, encargará a la gerencia ambiental o a la que haga sus veces la implementación del sistema local de gestión ambiental y aprueba mediante Ordenanza Municipal una hoja de ruta que



permita reportar semestralmente los avances del proceso de implementación al Concejo Municipal y al Ministerio de Ambiente. En el punto tres; la implementación del sistema local de gestión ambiental, es un proceso que comprende lo siguiente: son cinco pasos que tenemos que hacer, cinco resultados: la elaboración de la matriz de identificación de actores que integran el sistema local de gestión ambiental sus funciones y el marco legal; la creación y funcionamiento de las comisiones ambientales municipales; elaboración y aprobación de la matriz local de prioridades ambientales y climáticas; la aprobación de la política ambiental local y de otros instrumentos en el marco de la competencia del gobierno local y por último, el establecimiento de mecanismos de coordinación con las entidades públicas, sociedad civil y actores privados ¿en qué consiste el proyecto de ordenanza? lo que vamos a aprobar es la hoja de ruta como instrumento técnico de gestión, ahí también establece las etapas y actividades prioritarias para implementar el sistema local de gestión ambiental; fortalece la institucionalidad ambiental del distrito; promueve la participación ciudadana de educación ambiental y mejora de los servicios eco sistemáticos ¿qué incluye la hoja de ruta? son los cinco puntos que tratamos anteriormente ¿no? el diagnóstico ambiental del distrito; definición de metas y efectivos ambientales; cronograma de acciones a corto, mediano y largo plazo; asignación de responsabilidades por unidad operativa; indicadores de seguimiento y votación. El periodo de implementación es 2025-2026 y como se dijo anteriormente los reportes son semestrales, tenemos que hacer dos reportes por año, como se puede observar, el punto uno es la identificación de los actores, donde tenemos nuestro producto final, es la matriz laboral. En la Comisión ambiental municipal, también la creación de la CAM, que también va a ser aprobada por Ordenanza Municipal y sustentada. En el punto tres es la matriz de prioridades ambientales y climáticas, ahí se da como producto final, se va a dar la aprobación de la MLP PAC, para la aprobación de nuestro instrumento de gestión por el Concejo Municipal con una Ordenanza Municipal y eso sería todo.

Alcaldesa, Jessica Armida Vargas Gómez: Muchas gracias. ¿algún regidor desea realizar alguna pregunta? Sí, regidora Cristina Vásquez; adelante.

Regidora Cristina Elizabeth Vásquez Hernández: Muchas gracias ¿existe alguna estimación presupuestal, para poder estimar; no sé, la implementación de la hoja de ruta?

Gerente de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental Luis Gabriel Requena Medina: Todo es gestión, reuniones, puede ser inclusive virtuales, presenciales, para poder realizar las actividades de la hoja. No hay ninguna.

Regidora Cristina Elizabeth Vásquez Hernández: ¿A nivel económico?

Gerente de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental Luis Gabriel Requena Medina: No.

Regidora Cristina Elizabeth Vásquez Hernández: Por último, son los indicadores que también son evaluados por el Ministerio del Ambiente, para poder elaborar la hoja ruta ¿verdad?

Gerente de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental Luis Gabriel Requena Medina: Exacto, eso se tiene que reportar semestralmente ¿no? 2025 – 2026.

Regidora Cristina Elizabeth Vásquez Hernández: Gracias.





Alcaldesa Jessica Armida Vargas Gómez: Gracias ¿alguna otra pregunta? muchas gracias Ingeniero Requena, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta para este punto, pasamos a votación señor Secretario General.

Secretario General Jorge Luis Rey De Castro Mesa: Con su venia señora Alcaldesa los señores regidores que se encuentren a favor de aprobar el segundo punto puesto en la estación orden del día, sírvase manifestarlo levantando la mano. Aprobado por unanimidad señora Alcaldesa.

ORDENANZA MUNICIPAL N.º 658-2025-MDB

Barranco, 21 de abril de 2025.

POR CUANTO:

El Concejo Municipal del distrito de Barranco, en la VII Sesión Ordinaria de la fecha, y,

VISTOS:

El Informe N.º 0109-2025-GAJ-MDB de la Gerencia de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental, Memorándum N.º 0485-2025-GM-MDB de la Gerencia Municipal, Memorándum N.º 349-2025-SG-MDB de la Secretaría General, Memorándum N.º 0348-2025-GDU-MDB de la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, Dictamen N.º 003-2025-CDET/MDB de la Comisión de Desarrollo Urbano, Ecología y Tránsito; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú, en su artículo 2, inciso 22, consagra el derecho fundamental de la persona a la paz, a la tranquilidad, al disfrute del tiempo libre y al descanso, así como a gozar de un ambiente equilibrado y adecuado al desarrollo de su vida;

Que, la Ley N° 28245, Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental, en el numeral 24.1 del artículo 24, establece que los gobiernos locales ejercen sus funciones ambientales sobre la base de sus leyes correspondientes, en concordancia con las políticas, normas y planes nacionales y sectoriales, en el marco de los principios de la gestión ambiental.

Que, el numeral 36.2 del artículo 36 del Reglamento de la Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental, aprobado mediante Decreto Supremo N° 014-2024-MINAM establece que cada gobierno local encarga a la Gerencia Ambiental o la que haga sus veces la implementación del SLGA y aprueba, mediante ordenanza municipal, una hoja de ruta para la implementación del Sistema Local de Gestión Ambiental.

Que, la Gerencia de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental, con Informe N.º 0011-2025-GSCGA-MDB, traslada la hoja de ruta propuesta por su Despacho, en la que se establecen acciones programadas, en periodos definidos para la implementación del Sistema Local de Gestión Ambiental de la Municipalidad Distrital de Barranco; así también, adjuntan el proyecto de "Ordenanza que aprueba la hoja de ruta para la implementación del sistema local de gestión ambiental de la Municipalidad Distrital de Barranco".

Al respecto, la Gerencia de Asesoría Jurídica con Informe N.º 0109-2025-GAJ-MDB, emite opinión legal favorable al referido proyecto de Ordenanza. Es así que, la Gerencia Municipal con Memorándum N.º 0485-2025-GM-MDB remite los actuados a Secretaría General, siendo así con Memorándum N.º 349-2025-SG-MDB deriva la documentación al Secretario Técnico de la Comisión de Desarrollo Urbano, Ecología y Tránsito, a fin de que se emita el Dictamen correspondiente.



En ese sentido, el Gerente de Desarrollo Urbano, en su calidad de Secretario Técnico de la Comisión de Desarrollo Urbano, Ecología y Tránsito, a través del Memorandum N.º 0348-2025-GDU-MDB, remite el Dictamen N.º 003-2025-CDET/MDB, en el que aprueban por mayoría la aprobación del proyecto de Ordenanza.

En uso de las facultades conferidas por artículos 9º, numeral 9), 39º y 40º la Ley Orgánica de Municipalidades N.º 27972, el Concejo Municipal, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, aprobó por UNANIMIDAD:

ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA LA HOJA DE RUTA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA LOCAL DE GESTIÓN AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BARRANCO

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR la Hoja de Ruta para implementación del Sistema Local de Gestión Ambiental de la Municipalidad Distrital de Barranco, la misma que como Anexo forma parte integrante de la presente Ordenanza, conforme al Reglamento de la Ley N.º 28245 Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental aprobado por Decreto Supremo N.º 0014-2024-MINAM.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Gerencia de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental, reportar semestralmente los avances del proceso de implementación al Concejo Municipal y al Ministerio del Ambiente

ARTÍCULO TERCERO.- ESTABLECER que la presente Ordenanza entrará en vigencia al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial “El Peruano” y se publique en la sede digital institucional, de acuerdo con lo establecido en el Decreto Supremo N° 009-2024-JUS.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

Alcaldesa Jessica Armida Vargas Gómez: Señor Secretario General, siguiente punto; por favor.

Secretario General Jorge Luis Rey De Castro Mesa: Con su venia señora Alcaldesa como tercer punto puesto en la estación orden del día tenemos:

3. PROYECTO DE “ORDENANZA QUE REGULA EL HORARIO Y TIEMPO PARA EL USO DE LOS ESPACIOS DE ESTACIONAMIENTOS PÚBLICOS DEL DISTRITO DE BARRANCO”

Alcaldesa Jessica Armida Vargas Gómez: Pido autorización del Concejo para que el Gerente de Fiscalización y Seguridad Ciudadana, Miguel Navarrete Rojas, sustente el punto mencionado.

Gerente de Fiscalización y Seguridad Ciudadana Miguel Navarrete Rojas: Buenos días Alcaldesa, Gerente Municipal, Secretario Municipal, señores regidores, vecinos presentes, funcionarios de la Municipalidad y vecinos que nos siguen por las redes sociales, voy a sustentar este proyecto de ordenanza que regula el horario y el tiempo para el uso de los espacios y estacionamientos públicos del distrito de Barranco. La descripción de la problemática, implica que dentro del distrito oficinas y centros laborales entidades particulares y públicas, se encuentran saturadas por vehículos de quienes laboran en dichos lugares, generando congestión, contaminación ambiental, deterioro del ornato, obstrucción del acceso a las propiedades de los vecinos y desorden de la ciudad, esta es una situación real que se tiene en el distrito, de acuerdo al parque automotor de acuerdo a las ordenanzas que existen, actualmente en el CUIS, solamente



tenemos como Municipalidad, para ordenar en cuanto a los estacionamientos, es justamente cuando nosotros, por estacionar zonas rígidas, obstruyendo el acceso o ingreso a una vivienda de algún vecino o como también cuando se posicionan en los cruces peatonales, allí tenemos en el CUIS y en la Ordenanza, para poder imponer una sanción y como a medida provisional y complementaria, poder con la grúa trasladarlo al depósito oficial, aquí lo que buscamos con esta problemática es ordenar justamente por horario y tiempo el uso de esos espacios de estacionamientos públicos ¿cuál es el objeto? vale la redundancia; el horario, el tiempo para el uso de esos espacios de estacionamiento públicos que tenemos en las vías locales de nuestro distrito, esta primera propuesta implica solamente cinco vías, luego de si se aprueba y podemos implementar otras vías, básicamente donde existe bastante comercio y donde obviamente el espacio para el estacionamiento público que se tiene; es limitado y donde en muchos casos, los que laboran, estacionan su vehículo, permanecen las horas indefinidas y los vecinos que concurren a estos lugares, por temas de comercio o que viven en el lugar; obviamente, el espacio se encuentra reducido y ocupado y no puede estacionar su vehículo, lo que se busca de alguna manera; es mediar de que sea rotativo y de alguna forma normar con ello ¿cuáles son los lugares o las vías que estamos considerando? es Nicolás de Piérola la cuadra 1, 2 y 3; avenida Grau la cuadra 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9; Pedro de Osma la cuadra; 1 Jirón Progreso 1, 2, 3 y 4 y Jirón García García la cuadra 7 y 8, el tiempo máximo de permanencia es de 02 horas, dentro de las 24 horas del día, se otorga una tolerancia de 15 minutos; sin embargo, se ha considerado para los vecinos barranquinos, como tiempo máximo de 04 horas ¿cómo se va a ejercer el control? se va a extender un ticket que será emitido por el personal de la Municipalidad que se asigne; para tal efecto, el ticket va a constar la placa del vehículo, la fecha y hora en que se inicia y vence el tiempo de estacionamiento permitido, el control y fiscalización lo va a realizar la Subgerencia de Fiscalización Coactiva, será el encargado de supervisar y controlar el uso y tiempo del estacionamiento considerado en horario establecido, existen excepciones al tiempo del uso, como son el cuerpo general de bomberos, las fuerzas armadas, la policía nacional, ambulancias en general, tenemos disposiciones transitorias, la segunda imposición transitoria que es importante es justamente, incorporar en el cuadro único de infracciones y sanciones, el código de infracción por excederse del horario de estacionamiento establecido en las vías locales del distrito, equivale a una sanción leve, una multa de 20% de una UIT y como medida provisional y medida complementaria en ambos, es internamiento temporal vehicular; de igual manera, se va a encargar a la Gerencia de Participación Vecinal y Bienestar Social, realizar la sensibilización de los alcances de esta presente ordenanza, por un plazo de 30 días, con ello, nos va a permitir poder ordenar; reitero lo que es el tiempo, el horario en esos espacios públicos de estacionamiento que son permitidos en nuestro distrito; de tal forma que para las personas que concurren o laboran en el distrito serán de 02 horas con 15 minutos de tolerancia y para los vecinos barranquinos de 04 horas, el horario se va a dar o determinar en un inicio y un final para ello y se va a controlar a través de la Subgerencia de Coactiva con los inspectores de tránsito, entregándoles a todos y cada uno de los que parquean su vehículo en esta zona, un ticket de control del inicio y el final de la hora que le permite el estacionamiento con eso concluimos Sra. Alcaldesa. Gracias.



Alcaldesa Jessica Armida Vargas Gómez: Muchas gracias Coronel Navarrete ¿algún regidor desea realizar alguna pregunta? ya empezamos con la regidora Tataje.

Regidora Katia Isela Tataje Diaz: Con su venia Alcaldesa, me gustaría preguntarle al Gerente, si existe ya un empadronamiento a los vecinos de las zonas que van a ser implementado esta medida y también ¿de qué manera se va a controlar el tiempo de uso del visitante digamos y del vecino? ¿va a existir un personal permanente? porque habla de expender algunos tickets incluso; entonces, me gustaría saber de qué manera

se va a controlar ello y lo anterior también; entonces es que me parece que es muy importante, también hay que atender Alcaldesa y entender también que no existen muchos espacios para los vecinos para que puedan estacionar; si bien es cierto, la calle no es cochera, también hay una falta de estacionamientos y cocheras que permitan que los vecinos puedan colocar sus autos, me gustaría que nos pueda explicar ello.



Alcaldesa Jessica Armida Vargas Gómez: Gracias regidora. Su respuesta; por favor.

Gerente de Fiscalización y Seguridad Ciudadana Miguel Navarrete Rojas: Con su venia Alcaldesa, con relación al empadronamiento, hemos referido en el proyecto de Ordenanza que la Gerencia de Participación Vecinal, va a realizar el proceso de sensibilización y para ello justamente en estas cinco vías que se ha determinado, va a proceder; obviamente, a hacer el empadronamiento correspondiente, porque les reitero, esto lo que se fija es básicamente en el comercio que se realiza, estas vías por lo general ustedes conocen como barranquinos perfectamente que hay locales comerciales y pocos probablemente vecinos que algunos obviamente, en algunas viviendas, en algunos edificios; sí, que se le va a sensibilizar y decirle cuál es el objetivo, el objeto de este proyecto de ordenanza, lo que buscamos es ordenar ¿no? el tiempo y el espacio en esos puntos y justamente el beneficio que ellos pueden tener también, de que sea rotativo ¿no? y más aún que ellos para los vecinos Barranquinos sean 04 horas, en cuanto al tiempo de los visitantes ¿cómo se va a controlar eso? en primera instancia, vamos a implementar un ticket, donde se va a establecer un inicio y un final; obviamente de las horas, cuando es un visitante; o sea, un vecino barranquino y para ello el personal que va a estar asignado la Subgerencia de Fiscalización y Coactiva, quienes van a realizar esa entrega de ticket, en la ordenanza también lo tenemos considerado como la Gerencia de Planeamiento, establecer en su momento ya la implementación cuando, después de la sensibilización, poder contratar mayor personal, para que justamente sea exclusivamente a ello, en cuanto a las cuadras que están establecidas. Eso sería.

Alcaldesa Jessica Armida Vargas Gómez: Gracias. Sí, Regidora Tataje; adelante.

Regidora Katia Isela Tataje Diaz: Con su venia Alcaldesa, lo que menciona el Gerente es que está enfocada en las zonas comerciales pero no todas las zonas que están eh consideradas en este proyecto eh de ordenanza son comerciales hay muchos vecinos recientes considero que lo ideal hubiera sido eh en un principio empadronar a los vecinos ¿no y también otra pregunta ¿cuál va a ser la sanción que van a tener los vecinos si no cumplen o los visitantes que no cumplen con el horario permitido?

Alcaldesa Jessica Armida Vargas Gómez: Adelante.

Gerente de Fiscalización y Seguridad Ciudadana Miguel Navarrete Rojas: La sanción es 20% de una UT y para ello el traslado del vehículo al depósito oficial esa es la sanción en cuanto incumplan o se excedan del tiempo que está establecido en este proyecto de ordenanza.

Alcaldesa Jessica Armida Vargas Gómez: A ver, Regidora Vásquez.



Regidora Cristina Elizabeth Vásquez Hernández: Muchas gracias. Tengo algunas dudas, la verdad es que no me queda del todo claro y por ejemplo en esta Ordenanza, quisiera saber si contempla excepciones; por ejemplo, para personas con discapacidad o no sé, una persona adulto mayor que también tenga este tema de vehículos ¿qué pasa si? Justamente, tenía la misma pregunta de la Regidora Katia ¿no? o sea pasa del del tiempo establecido ¿no? o sea la sanción, no solamente es que va a tener el problema con el 20% de la UIT, mencionó; si no que también va a tener que pagar el

tema del depósito y ahí también se le va a cobrar un cargo extra; entonces, esto va a mermar yo creo el tema adquisitivo, el tema económico de los vecinos mismos de Barranco, yo creo que realmente es peligroso, no sé si de repente también tienen medidas preventivas o solamente tienen medidas sancionadoras en esta ordenanza y si las tienen esas medidas preventivas ¿cuáles son? o es que okay, por primera vez te pasaste el tiempo y chau vehículo al depósito y encima te cobra la UIT; o sea, realmente quisiera poder tener claridad sobre estos puntos. Gracias.

Alcaldesa Jessica Armida Vargas Gómez: Gracias; adelante.

Gerente de Fiscalización y Seguridad Ciudadana Miguel Navarrete Rojas: Con su venia Alcaldesa. Regidora con relación a las personas con discapacidad, sí está contemplado que son las excepciones, dentro está la policía; si no que ahí también; bueno, no leí toda esa parte, pero sí las personas discapacitadas están consideradas en las excepciones; obviamente, considerado con su carnet, identificado en cuanto al tiempo por su situación especial que tienen, en cuanto al exceso del tiempo ¿cómo se va a establecer? justamente el inspector de tránsito que va a controlar con el ticket o las personas asignadas que controlen con el ticket de inicio y de salida o de tiempo permitido, dependiendo si es un vecino o es una persona foránea o que labora en el distrito y justamente cerca en zonas adyacentes de las vías que están establecidas, si ellos se vencen digamos del plazo establecido; digamos 08 de la mañana, 10 de la mañana concluye 15 minutos de tolerancia para un no residente, no vecino, estamos hablando de 10:15, a partir de las 10:16 el que está controlando, va a comunicar a la central para que desplacen la grúa, para que sea remolcado ese vehículo, hacia el depósito oficial, porque esa es la medida provisional y la medida complementaria se le va a dejar el sticker y obviamente, tendrá que sujetarse al procedimiento sancionador y si realmente el administrado desea hacer su reclamo correspondiente, tiene toda la vía garantizada para hacerlo si es el caso. En cuanto a las medidas preventivas que hemos establecido aquí, es una sensibilización de 30 días que la Gerencia de Participación Vecinal lo va a realizar, eso es un trabajo que tiene que realizar empadronar, no solamente a los locales comerciales; si no, a los vecinos que pueden vivir y explicarles el objeto y la razón de esta ordenanza, pero a la vez, vamos a trabajar todo lo que es señalización; básicamente, medidas preventivas informativas, van a haber paneles, donde va a establecer que son zonas que tienen este parqueo rotativo y que se establece los horarios, para las personas obviamente que vienen, concurren y también en la exceptualidad que tienen la mejora en este caso de los vecinos; sí, se ha previsto todo ello, obviamente que esto es parte de la aprobación para poder implementarlo, no solamente con la campaña de sensibilización; si no, también con el tema de señalización y las señales informativas y preventivas que se tienen que colocar en cada una de estas vías.

Alcaldesa Jessica Armida Vargas Gómez: Gracias. Si me permiten, va a ampliar el Gerente Municipal; por favor, adelante.

Gerente Municipal Manuel Milenco Espinoza Loarte: Alcaldesa, buenos días, regidores, vecinos, funcionarios. Como señala; por su intermedio Alcaldesa, la Ordenanza, en el tema de excepciones al tiempo del uso del espacio, el artículo 11° señala y dice: "Se encuentra exonerados de la aplicación el cuerpo bomberos, las fuerzas armadas, ambulancia y además también señala aquellos que cuenten con la acreditación respectiva de conformidad con lo expuesto a la Ley de las personas con discapacidad y su Reglamento ¿para qué? para que puedan hacer uso del espacio, lo mencionamos ahí, sobre el tema del control, debemos mencionar también que este tipo de sistemas que se vienen haciendo parqueos rotativos, es debido a la falta de estacionamientos que existen en algunos distritos y entre ellos definitivamente



Barranco, ejemplo San Miguel, ejemplo San Isidro, ejemplo la Municipalidad de Surco ¿cómo desarrollan el control y cómo se maneja? definitivamente hay dos mecanismos la manera manual como está exponiendo el Gerente, en el cual tenemos personal asignado que controla y regula el tema del funcionamiento de los horarios y que se dé cumplimiento, pero también existe la manera del sistema, nosotros tenemos que apuntar y proyectarnos a la digitalización de este tema, existen los aplicativos hoy en día, en el cual se va y se verifica y simplemente se escanea la placa o se apunta la placa y sabe si es del distrito, o si no es del distrito y sale ahí nombre, dirección, teléfono; no, sale nombre, dirección, lo he pasado, me ha pasado en estos distritos, en el cual te ven y dicen: usted es de tal distrito, usted es del distrito, okay tiene sus horas, puede continuar. Otra forma también es el mismo sistema, conlleva a que te tenga las deudas; señor usted se pasó las 02 horas está pendiente su pago o usted se retiró y no pagó qué sé yo ¿qué sucede hemos visto la realidad del distrito? que existen estacionamientos uno que lo estamos cobrando, dos que lo utilizan como cocheras algunas empresas o algunos vecinos que no son del distrito, vienen estacionan sus carros acá y se van a otro lugar y quitan el espacio vehicular para el vecino que quiere hacer sus compras o que quiere salir o quiere desarrollar alguna actividad, por eso se utiliza el tema del parqueo rotativo; entonces, la primera la primera propuesta trabajada que es la parte ya más administrativa y no tanto normativa que es la parte manual con el cual se va a controlar, pero nosotros ya estamos visualizando la parte digital, para poder tener el escaneo y el control digital de las placas y conocer que los vecinos que hagan uso de este parqueo rotativo sean del distrito y puedan tener el disfrute. Ahora, el parqueo rotativo definitivamente no está segmentado para una zona, es para todos los vecinos del distrito, yo voy a un supermercado, voy al parque municipal o voy a Raimondi, voy a una zona, quiero estacionar, tengo el tiempo que señala la norma, para poder utilizar, hacer mis actividades y volver a mi domicilio; por eso, es importante considerar ello y por eso, creemos que va a ser importante digitalizar esta información, para poder tener el acceso más rápido y hacerle al vecino más fácil y este es el acto Alcaldesa.

Alcaldesa Jessica Armida Vargas Gómez: Gracias. Sí, coronel ¿30 días va a ser esta prueba, ahí no se va a multar?

Gerente de Fiscalización y Seguridad Ciudadana Miguel Navarrete Rojas: Así está considerado.

Alcaldesa Jessica Armida Vargas Gómez: Sí, Regidora Muñoz; adelante.

Regidora Nicole Fiorella Muñoz Zevallos: Con su venia señora Alcaldesa, considero que la Ordenanza que el día de hoy nos están mostrando; está incompleta, he podido verificar en toda la documentación que nos han brindado que existe un pedido de la Subgerencia de Fiscalización y Control, en la cual, su único sustento y lo voy a leer tal cual como lo han enviado, su único sustento técnico es: número uno, quejas vecinales y lavado y reparación de vehículos en estacionamientos, quejas vecinales de las cuales no adjuntan ningún reporte, lavado y reparación de vehículos en estacionamientos que tampoco hay mayor sustento. Por otro lado, también me gustaría saber ¿cuál es el costo del control? porque ha mencionado que primero va a ser la sensibilización por 30 días, pero ¿cuál sería el costo del control que genera tanto de personal, de la señalización, de los tickets, del mantenimiento también y la adecuación de la vía pública? eso me gustaría saber, porque esto va a generar un costo y como lo dice la regidora Cristina; esto es peligroso, no sé a quién está beneficiando esta Ordenanza o a los vecinos o está beneficiando a las grúas, porque no solamente va a haber multa; si no, también va a haber el pago por remolque que ya es un problema actualmente con la grúa, el pago del depósito que también es un costo adicional; entonces, me gustaría saber a quiénes benefician esta ordenanza, porque a los vecinos sinceramente, lo considero que no y



por otro lado, me gustaría saber ¿a qué cuenta contable va a ir establecida esta multa? ¿van a considerar lo mismo de la cuenta contable, para la grúa que actualmente existe? ¿o van a considerar otra cuenta contable? ¿a dónde va a ir el dinero? muchas gracias.

Alcaldesa Jessica Armida Vargas Gómez: Por favor; con su respuesta.

Gerente de Fiscalización y Seguridad Ciudadana Miguel Navarrete Rojas: En relación al sustento Regidora; si bien es cierto, se ha considerado las quejas, el lavado también que existen quejas por los vecinos, pero básicamente también, una de ellas es justamente, como bien lo refirió el Gerente Municipal que utilizan esa vía de estacionamiento público, digamos los que laboran ahí y donde llegan 08 de la mañana y se retiran hasta las 06, 07 de la noche; entonces, el vecino que viene a comprar, que viene a hacer sus actividades o que vive ahí, no tiene el espacio para poder estacionamiento y también se han quejado por ello y hemos asistido, en ese sentido. Aquí en la exposición de motivos; punto tres que voy a pasar a dar lectura, establece lo siguiente: respecto a los costos, el presente proyecto de Ordenanza, ustedes lo tienen a la vista, también que se le ha presentado, se realizarán las coordinaciones con la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, a fin de coordinar el presupuesto, para la contratación de personal, la logística requerida y equipos electrónicos necesarios, esto obviamente, va a ser una implementación dependiendo cómo nosotros en la campaña de sensibilización que vamos a hacer en 30 días, más el personal que va a ser asignado para ello, en esos 30 días también, paralelamente se va a trabajar con la Gerencia de Planeamiento, para ver qué cantidad de personal requerimos de incrementar, dependiendo porque hay vías que tienen nueve cuadras, ocho cuadras o tienen cuatro, tienen una; entonces ¿cómo nosotros podemos determinar con esta implementación? en estos 30 días de sensibilización y a la vez determinar técnicamente, porque tenemos a la Gerencia de Desarrollo Urbano a un ingeniero de tránsito que nos va a determinar específicamente, los lugares y la forma cómo vamos a colocar las señales preventivas e informativas que existen de acuerdo al Reglamento Nacional de Tránsito; entonces, todo ello es una implementación, pero parte de este proyecto de Ordenanza que será aprobado en un Concejo, para que de esa manera ir implementándolo e ir viendo con relación al presupuesto, si usted me dice, ¿cuántos son o cómo está justificado? Obviamente, no le podría decir, porque esto también está sujeto también con el Gerente de Planeamiento, para que de acuerdo a nuestros requerimientos, nos pueda dar la viabilidad y poder de alguna forma determinar los recursos, para poder implementar todo este proyecto de ordenanza en cuanto al parqueo rotativo.

Alcaldesa Jessica Armida Vargas Gómez: Sí, adelante; por favor.

Regidora Nicole Fiorella Muñoz Zevallos: Señora Alcaldesa, con su venia. Bueno, por lo que he podido escuchar la respuesta, me parece un poco absurda, disculpe que lo tome así, pero si no sabe cuánto va a costar; disculpe.

Alcaldesa Jessica Armida Vargas Gómez: Disculpe, un poco de respeto al funcionario; por favor, Regidora.

Regidora Nicole Fiorella Muñoz Zevallos: Lo que pasa es que no sabe cuánto va a costar; entonces, si no sabe, yo creo que debería regresar este tema a la Comisión, para que se puedan reunir con el Gerente de Planeamiento y puedan saber cuánto va a ser el costo, por personal, por el ticket, por todo lo que han mencionado el día de hoy ¿no? y además el Gerente Municipal, lo ha dicho ¿no que de repente puede ser que comience con el ticket y más adelante puede ser que haya un sistema; entonces, esto también genera un costo, entonces me gustaría saber cuánto es el monto que va a

afectar a la Municipalidad, porque como lo ha dicho, es un piloto o bueno van a empezar en 30 días, pero sabemos también que en la Gerencia de fiscalización que usted preside, hay también algunos inconvenientes con la falta de personal; entonces, debería regresar esto a Comisión, para que puedan mejor detallarlo y nosotros como regidores poder tomar una mejor decisión. Gracias.

Alcaldesa Jessica Armida Vargas Gómez: Gracias va a ampliar la respuesta a la regidora Muñoz, el Gerente Municipal; por favor.

Gerente Municipal Manuel Milenco Espinoza Loarte: Alcaldesa por su intermedio. Sobre el tema de la cuenta contable y el tema de la grúa que señalaba la Regidora, una de la cuenta contable que va a ir es de la Municipalidad; multas administrativas ¿por qué? y eso va a la segunda respuesta dentro del proceso de la grúa, que es un proceso público, con una empresa privada, no está señalado el tema de estacionamiento; por tanto, no podríamos estar mencionando hoy en día, si va a haber una grúa, no va a haber una grúa al respecto, porque no tenemos una ordenanza que regule y no hemos hecho una subasta pública o un proceso público para el desarrollo de ello, sobre el tema de la digitalización que mencionaba Alcaldesa y el Gerente, yo les señalo el tema que todo inicio o toda etapa, se va a ir evaluando en el camino, porque necesitamos generar ingresos, como bien se lo hicimos mención en los estados financieros; Barranco, es un distrito que tiene una deuda de 67 millones aproximadamente y tenemos que ir generando ingresos, para la mejora del distrito, más focos, más pintura, más serenazgo, más cámaras, seguir mejorando el servicio del distrito, pero también hay que buscarle espacios a los vecinos para sus estacionamientos; también para ellos, porque como bien lo hice mención, son en muchos de estos lugares, que son personas que no son del distrito que vienen, se estacionan, dejan sus carros, se van a otro distrito a trabajar, vuelven por sus carros y entonces le quitan un estacionamiento al vecino de acá. Entonces, por eso es importante el tema de trabajar y se trae como propuesta la ordenanza de parqueo vehicular rotativo; ahora, no es una tasa, no tiene un costo, porque por 02 horas que ha señalado la norma, no hay un cobro, no hay un cobro al respecto; entonces, es totalmente gratuito, por ese lapso de tiempo en el cual va estaciona, hace su actividad y vuelve a salir nuevamente y lo señala la ordenanza ahí.

Alcaldesa Jessica Armida Vargas Gómez: Sí, va a terminar la regidora Muñoz; por favor.

Regidora Nicole Fiorella Muñoz Zevallos: Gracias señora Alcaldesa, con su venia; muy breve, por favor. Bueno, lo que quería mencionar también es que lo grave de esta ordenanza, es que también se ha verificado que va a haber una modificación a través de un Decreto de Alcaldía, en la cual, los Regidores no vamos a saber qué es lo que va a llevarse en esta ordenanza porque dice que va a ser modificado a través de decreto de alcaldía con y se va a implementar un Reglamento adicional, eso es lo más grave que he podido verificar y además me gustaría saber, si los carros de los trabajadores de la Municipalidad, tanto de los funcionarios que vemos que los estacionan detrás de la Municipalidad ¿van a estar exonerados o ellos también se les va a llevar la grúa? eso me gustaría saber. Gracias.

Gerente de Fiscalización y Seguridad Ciudadana Miguel Navarrete Rojas: Con su venia Alcaldesa. Bueno, al respecto de los carros de los funcionarios que pueden estar estacionados, lo que nosotros estamos proponiendo son estas primeras cinco vías, cinco vías, donde va a haber un parqueo rotativo, eso es lo que nosotros estamos en esta primera instancia y obviamente podemos implementarlo en transcurso el tiempo, cómo esto se pueda ir dando, eso es en ese sentido lo primero que indicó regidora ¿cuál era lo otro?

Regidora Nicole Fiorella Muñoz Zevallos: El Decreto de Alcaldía.

Gerente de Fiscalización y Seguridad Ciudadana Miguel Navarrete Rojas: Ah, con relación al Decreto de Alcaldía, aquí dice que en 30 días se va a reglamentar esto es parte de la ordenanza, pero lo que se va acá a establecer, como lo dice específicamente en el artículo del proyecto de ordenanza, en la segunda disposición transitoria, allí indica claramente que no tenemos una sanción, una infracción en el cuadro único de sanciones y lo que se tiene que hacer si aprobamos este proyecto de ordenanza, es justamente implementar un nuevo código, donde se establezca la sanción, como bien lo ha dicho el Gerente Municipal, no se va a cobrar por el estacionamiento, lo que se va es sancionar si no cumple con el plazo que está estipulado y para ello tendríamos que implementar un código a los cuadros de infracciones que tenemos nosotros, por exceder del horario de estacionamiento establecido en las vías de local del distrito que equivale al 20% de una UIT que sería como una medida provisional y complementaria al internamiento temporal vehicular al depósito oficial, eso es lo que tiene necesariamente que incorporarse, considerando en este proyecto de ordenanza, la segunda disposición transitoria.

Alcaldesa Jessica Armida Vargas Gómez: Gracias. Acá, si me permiten en las disposiciones transitorias complementarias y finales efectivamente; hablan en la quinta cláusula la presente ordenanza de acuerdo a la Ley Orgánica de Municipalidades, será reglamentada en un plazo máximo de 30 días calendarios y en ese plazo se va a ir haciendo los ajustes y la sensibilización que es lo más importante, en la sexta dice facultar a la señora Alcaldesa, para que mediante Decreto de Alcaldía, dicte las disposiciones complementarias necesarias, para la adecuación, aplicación de la presente ordenanza, así como la prórroga de las fechas dispuestas, podemos prorrogarlo, yo puedo prorrogarlo con Decreto de Alcaldía 30 días más, en 90 días, para sensibilizar, ajustar, etcétera; más no lo modifico, ni modificar acciones complementarias y tenemos una marcha blanca, para sensibilizar los alcances en la tercera, en un plazo de 30 días calendarios, a partir de la vigencia de la presente ordenanza. Sí regidora, primero la regidora Katia Tataje.

Regidora Katia Isela Tataje Díaz: Con su venia Alcaldesa, el Gerente Municipal mencionaba hace un momento de la digitalización ¿ya contamos con ese sistema o es que todavía recién se va a implementar después de los 30 días de prueba?

Alcaldesa Jessica Armida Vargas Gómez: Adelante Gerente Municipal.

Gerente Municipal Manuel Milenco Espinoza Loarte: Alcaldesa por su intermedio. Se va a implementar, porque tenemos que evaluar el grado de uso al respecto que se va a desarrollar, entonces de acuerdo a como se va dando la medida, se va dando el uso, vamos a ir implementándolo, se aprobó acá el convenio del Plan Gobierno Digital para el distrito de Barranco, justamente forma parte de la mejora de los sistemas informáticos del gobierno local y con ello nos ayuda también, para poder mejorar todo lo que es tecnología que pueda necesitarse de afuera; entre ellos, tener este sistema ¿por qué? porque necesito tener más memoria, en la capacidad de nuestros servidores, para poder trabajarlos; entonces, todo está alineado, estamos haciendo las mejoras internas de la Municipalidad, para poder seguir mejorando el servicio al vecino, al respecto. Pero sí, como siempre lo ha pedido usted Alcaldesa, debemos modernizar el distrito, debemos llevarlo a otro nivel, donde la ciudad está avanzando en el tema de la tecnología, por eso hoy en día, también, estamos iniciando la conectividad de la fibra óptica que no tenía el distrito y así sucesivamente vamos a ir mejorando.

Alcaldesa Jessica Armida Vargas Gómez: Adelante Regidora.



Regidora Katia Isela Tataje Díaz: Con su venia Alcaldesa, muchas gracias Alcaldesa. Considero que ese proyecto, debería regresar a Comisión por todas las observaciones que estamos haciendo el día de hoy y que en todo caso, deberían hacer un piloto antes de aprobar una ordenanza, es mi opinión gracias.

Alcaldesa Jessica Armida Vargas Gómez: Bueno; si hay un piloto, si hay un piloto para eso están los 30 días. Sí, Regidor Juan Mariluz primero, Sr. Chihuán; disculpe.

Regidor Juan Enrique Mariluz Montoya: Con su venia señora Alcaldesa, la pregunta es la siguiente ¿cuál es el horario de vigencia? ¿de qué hora a qué hora? va a ser la vigencia de los estacionamientos en el proyecto no lo especifica, lo habíamos conversado más antes y habíamos quedado que era entre 08 de la mañana y 06 de la tarde ¿para qué? para que el vecino que está allí, pueda estacionar su carro de noche, a partir de las 06 para arriba y más antes, puede tener el vecino que vive en la zona, realmente estaría restringida en un horario; por decir, si se prolonga de las 12 hasta las 06 estaría restringido o a lo que él vea conveniente, pero la noche sí sería, aperturado abiertamente para los vecinos, no especifica nada de cuál es ese espacio. El segundo punto es la señalización, me está diciendo que es informativa y prohibitiva en algunos casos, hay que tener en cuenta de que existen dos tipos de señalización: horizontal y vertical, si se va a llegar a todo ello, debería pintarse todas las zonas con las especificaciones que correspondan, recordando de que la señalización horizontal, tiene un vuelo, dependiendo del ancho de la señal y entonces vamos a invadir también la vía peatonal ¿se ha considerado eso? de la invasión de vía peatonal, con el tipo de letreros, porque hay que mantener según el MTC las alturas correspondientes, los tamaños correspondientes, los colores correspondientes; tercero, se habló de las grúas, alguien que no cumpla, viene la grúa y se la lleva; sin embargo, he escuchado al Gerente Municipal que ha dicho que todavía no hay un convenio, que va a ver el convenio de la grúa, ¿no hay un proceso?

Gerente Municipal Manuel Milenco Espinoza Loarte: No hay un proceso.

Regidor Juan Enrique Mariluz Montoya: No hay un proceso todavía, para poder llegar a un proceso; entonces, esto va concatenado con esa situación, entonces deberían estar juntos, debería estar junto, para poder de una vez, porque si en el convenio aprobamos sin el espacio de la grúa y cuando ya lo hemos aprobado, no existe todavía ese convenio, debería estar todo junto; es mi opinión y por último, solamente como parte informativa, esto de la digitalización, fue propuesta por mi persona ante el Coronel, con el código QR, pero no solamente para identificar los carros; si no, para manejar todo el sistema de los horarios y solamente tener un supervisor que cumpla con esa situación y que tengan algún aparato digital que existen ahorita, para llevar, pero en estos momentos, no sé si tienen conocimiento de que está habiendo problemas en varios distritos, han habido denuncias, porque se está utilizando este tipo de medios de digitalización con los QR y se están metiendo a las cuentas de las personas que están utilizando este tipo de sistema; entonces, habría que poner algunos candados, esa es mi palabra. Gracias.

Alcaldesa Jessica Armida Vargas Gómez: Gracias, ahora el turno al regidor Jaime Chihuán.

Regidor Jaime Javier Chihuán León: Con su venia Alcaldesa.

Alcaldesa Jessica Armida Vargas Gómez: Perdón, perdón, disculpe, disculpe Regidor, me di cuenta recién; adelante.



Gerente de Fiscalización y Seguridad Ciudadana Miguel Navarrete Rojas: Con su venia Alcaldesa; sí, efectivamente en el artículo indicamos una hora de inicio y una hora de término, lo conversamos en la previa con el Regidor y habíamos visto por conveniente establecer un horario 08 de la mañana, hasta las 18 horas que sería el control en ese parqueo rotativo que tuvieran los inspectores de tránsito que estuvieran designados para ello, dependiendo de los tickets correspondientes, porque 18 horas con 02 horas que puede tener adicionales; o sea, se terminaría más o menos a las 20 horas y en el caso de los vecinos barranquinos, sería a las 22 horas, a partir de ese horario, obviamente sería prioridad digamos los espacios; entiendo yo, porque ya se van los que laboran en los centros comerciales o en las tiendas o todos los restaurantes o todo el tipo comercial que se lleva en el distrito, se retiran probablemente entre las 7 de la noche u 8 de la noche, ya se quedaría solamente para los vecinos, que es lo que se busca, las limitaciones en los espacios de estacionamiento que son limitados, no hay muchas cocheras aquí en el distrito, el diseño de las viviendas no están o no tienen por lo general garaje, para poder estacionar sus vehículos y es una problemática que si somos conscientes más de 36,000 vecinos en el distrito en 3.4 km² definitivamente es un problema de infraestructura, de la vía que es relativamente estrecha en muchos casos, jirones, calles y no tenemos mayores espacios eso es una realidad. En cuanto a la señalización; sí, hemos previsto eso, por eso tenemos un ingeniero de tránsito que trabaja en la Gerencia de Desarrollo Urbano que va a trabajar y ha trabajado esto, no solamente en estas vías; si no, está trabajando en todo el distrito, porque una de las disposiciones de nuestra Alcaldesa, ha sido justamente el tema de incidir en el tema de lo que es señalización, aquí lo ha dicho anteriormente una de las Regidoras, señalar correctamente la zona rígida, nosotros tenemos 40 zonas rígidas establecidas por Lima Metropolitana, en las vías principales, esto es una disposición de Lima y nosotros nos sujetamos a ello y esas zonas rígidas, todas están señalizadas; obviamente que con el transcurso a veces del tiempo, dos o tres meses requieren ser repintadas y justamente se va a trabajar en ello; dando prioridad. Pero esto específicamente las cinco vías necesariamente vamos a tener que ver el tema de la señalización, el pintado horizontal, las señales informativas y preventivas de cada uno, una preventiva donde diga "si usted excede del tiempo que está permitido evite ser sancionado" ¿correcto? y otra informativa es justamente "el parqueo en qué tiempo se pueda y el horario" . Y en el tema de las grúas, como bueno lo ha dicho bien el Gerente, nosotros tenemos un servicio de grúa y en todo caso en esos 30 días, nosotros podemos implementar, poder utilizar, ya cuando se haya sensibilizado ,acá hay un tema muy importante que sí hago hincapié y que es el trabajo que vamos a tener nosotros con los vecinos, para poder informarles y decirles cuál es el objeto de este proyecto de ordenanza, si es que es aprobado, les reitero es justamente ver el horario, el tiempo que se va a permitir, digamos estacionar los vehículos en las zonas que están determinadas, eso es lo que vamos a buscar, poder que pueda entender nuestro vecino que el espacio no solamente, es para los que vienen y concurren por razones de trabajo y que estacionan su vehículo 08 de la mañana y no lo retiran hasta las 19 horas, eso en realidad incomoda muchos vecinos, porque no tienen espacio donde estacionar, por las limitaciones que hemos establecido hace un momento.

Alcaldesa Jessica Armida Vargas Gómez: Gracias, el turno del Regidor ¡ah! Regidor Juan Mariluz, adelante; disculpe, va complementar.

Regidor Juan Enrique Mariluz Montoya: Gracias señora Alcaldesa, lo único que quería también precisar, que no se da el convenio, supongamos una hipótesis, un vehículo estaciona 02 horas y se va y regresa a las 02 horas, vuelve a estacionar, hay reiterativos, puede volver a salir y vuelve a regresar y tomar sus 02 horas, lo contempla en la norma que es solamente tiene para 02 horas dentro de 24 horas; o sea, en un día, no puede volver y ya para eso, llevamos el control.



Alcaldesa Jessica Armida Vargas Gómez: ¿Pero en otro lugar?

Gerente de Fiscalización y Seguridad Ciudadana Miguel Navarrete Rojas: En otros lugares que no sean estas cinco vías, sí puede estacionarse.

Regidor Juan Enrique Mariluz Montoya: Gracias.

Alcaldesa Jessica Armida Vargas Gómez: A ver; ahora, sí el Regidor, primero pidió el Regidor Chihuán; disculpe.

Regidor Jaime Javier Chihuán León: Con su venia Alcaldesa. Bueno, yo veo este proyecto; sí, bueno, porque el tema es ordenar pasa por ahí, porque necesitamos ordenar, pero también hay una parte bien sensible que es la de los vecinos, Barranco es pequeño, pero es antiguo, se puede decir que todos conocemos, donde hay personas que viven 80 años en lugares, en casas, que toda la vida han puesto sus vehículos y en el tiempo han pensado que ese espacio son de ellos y actualmente los hay, en todas partes, pero el problema sería grave, porque los vecinos no van a entender bajo ese criterio que se le puede manifestar del tiempo; por otro lado, escuché al Gerente Municipal decir que esto podía generar algo; no sé, pero también creo, no sé si me equivoque, habría que contratar más personal, para ponerlo de supervisores de tránsito, para que puedan hacer esa labor todos los días, para dar los tickets, creo que no estoy claro ahí, también hay un tema importante que creo que tendríamos que verlo, pero creo que poner este, cómo le dicen cobrar parqueo, creo que por un lado, sería un poco la solución, como creo que todos los regidores, han puesto algunas observaciones, donde son válidas todas, sugiero señora Alcaldesa, sugiero que el proyecto vuelva a Comisión, pero que sea visto en una Comisión en conjunto, la Comisión de Seguridad Ciudadana; Desarrollo Económico y Desarrollo Urbano, en conjunto para poder con todos los regidores, poder tomar una decisión y poder en la próxima sesión de concejo, poder llevarlo, creo yo que los siete regidores deberíamos estar en esta sesión, para poder tener madurar, algo que pueda ser productivo, porque sí necesitamos ordenar el distrito, hay zonas que están tomadas por los talleres de mecánica; por ejemplo que obstaculizan los lugares, no se puede, a las 06 de la mañana sacan los vehículos y están hasta las 06 de la tarde, cuando sacan los carros es un basural y eso en el tiempo se va alimentando, alimentando y la verdad que es penoso, sugiero señora Alcaldesa que vuelva a Comisión y que sea en conjunta, gracias.

Alcaldesa Jessica Armida Vargas Gómez: Gracias ¿alguna respuesta Coronel o está bien?

Gerente de Fiscalización y Seguridad Ciudadana Miguel Navarrete Rojas: Bueno, reitero que este es un primer inicio, la ordenanza contempla que esto podemos ampliar, pero estas cinco primeras vías que son las que hemos visto en comisión y que hemos considerado que es lo más pertinente del inicio, si habría que ver en Comisión e implementar, es justamente 30 días por reglamentar y con una resolución de alcaldía, la Alcaldesa podría implementar una vía o dos o tres vías que podamos considerar. En realidad, lo que se busca; reitero, es como bien lo ha dicho usted Regidor, es ordenar y para ordenar el punto medio o quiebre, para los que vienen y visitan este distrito, para los que trabajan y para los vecinos que viven, porque es cierto; también, un vecino también podría haber estacionado su vehículo desde las 08 de la mañana y las 24 horas del día en una zona comercial y obviamente genera todavía un espacio que es reducido y también puede haber incomodidad por ambos lados, esto es en realidad, sí puede haber incomodidad, pero lo que nos nace o buscamos como objeto de este proyecto de ordenanza, es justamente ordenar el tiempo, el horario en esos espacios de estacionamiento. Gracias.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BARRANCO

Acta de la VII Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 21 de abril de 2025



Alcaldesa Jessica Armida Vargas Gómez: Gracias. Ahora; sí, el turno, discúlpeme Regidor Montes De Oca; adelante.



Regidor Marcos Humberto Montes de Oca Sánchez: Gracias señora Alcaldesa. Buenas tardes señor Gerente, señora Alcaldesa, Secretario General, colegas, regidores y funcionarios y público en general; en realidad, ya se han hecho una serie de observaciones al proyecto de Ordenanza como costos, como personal, como cuestiones técnicas y ha habido una sugerencia inclusive del Regidor Chihuán de pasarlo a una digamos de regresar a las Comisiones o hacer una comisión bipartita o tripartita; si se quiere, para una mejor evaluación, quería decir algo como hace un momento ya se ha tomado en cuenta respecto de los talleres; por ejemplo ¿no? que no es nada en particular, porque si se trata de ordenar, tiene que ser un en términos generales, pero sí hay una serie de comercios o digamos empresas que usan el espacio público, para poner ahí su material de trabajo en la calle y eso es una prueba materialmente hablando y particularmente hablando lo que se acaba de mencionar hace un instante, yo personalmente vivo en una zona como tal; entonces, veo que los talleres hacen uso indebido del espacio público, ellos tienen un área determinada por una licencia, para poder trabajar el carro que dejan en la calle que es parte de su trabajo que deben realizar, están usando el espacio público para realizar su trabajo; entonces, eso los haría responsable de esa saturación que hay en términos de uso del espacio público, para el estacionamiento y ya no es un estacionamiento, es una cochera de muchos negocios en Barranco. Ahora bien eso por un lado, acabo de escuchar que no lo había tenido en ningún momento de digamos exposición del señor Gerente; sobre el tiempo y dice que son 02 horas en 24 horas al día, en 02 horas por cada 24 horas; entonces, no puede ser rotativo ¿por qué? porque si yo tengo mi carro y tengo que moverme, no voy a poder estacionarme en otro lado ¿o sí? me dice que no, puedo regresar inclusive, pero puedo regresar dos horas después, podría volver, pero acabo de escuchar que no o de repente escuché mal, eso es uno, lo otro si quisiéramos tener más espacios dónde estacionarnos como vecinos del distrito, tendríamos que retirar toditos los caballetes, casquetes, conos y todo lo que usan las personas en ciertos lugares del distrito como que fueran sus propias cocheras, donde uno inclusive tiene problemas para estacionarse, eso habría que tomarlo en consideración ¿no? en todo caso, señora Alcaldesa, permítame sumarme a la propuesta de lo que sugirió el regidor Chihuán. Gracias.

Alcaldesa Jessica Armida Vargas Gómez: Muchas gracias ¿alguna otra pregunta? muchas gracias Coronel Navarrete. Bueno, me ha gustado el debate, porque en realidad ha habido debate esta vez, porque ahí vamos a ver que hay temas, que han expuesto muy válidos ¿no? que quizás falta implementar en la presente Ordenanza, sí, yo también considero a raíz de todo lo que he venido escuchando que regrese a Comisión, fue esto visto por dos Comisiones Economía y Desarrollo Económico ¿verdad? el Regidor Chihuán dice que pase para todas las Comisiones, pero entonces como ya está en orden del día, tenemos que hacer una votación. Secretario, a ver; por favor, encárguese.

Secretario General Jorge Luis Rey De Castro Mesa: Con su venia señora Alcaldesa, conforme al punto puesto en la estación orden del día, sobre el proyecto ordenanza que regula el horario y tiempo para el uso de los espacios de estacionamiento público del distrito de Barranco y en función al debate realizado por los señores Regidores y a la propuesta de los regidores y a su indicación señora Alcaldesa, sometemos a votación los señores regidores que se encuentren a favor de que el presente punto retorne al trabajo de Comisiones; por favor, sírvase manifestarlo, levantando la mano. Aprobado por unanimidad, señora Alcaldesa.





ACUERDO DE CONCEJO N.º 018-2025-MDB

Barranco, 21 de abril de 2025.

El Concejo Municipal del distrito de Barranco;

VISTOS:

El Informe N.º 0155-2024-SGFCF-GFSC-MDB la Subgerencia de Fiscalización y Coactiva Administrativa, Memorandum N.º 0559-2025-GM-MDB de la Gerencia Municipal, Memorandum Múltiple N.º 0050-2025-SG-MDB de la Secretaría General, Dictamen N.º 002-2025-CDEFDC de la Comisión de Desarrollo Económico, Fiscalización y Defensa Civil, Dictamen N.º 08-2025-CEAP/MDB de la Comisión de Economía, Administración y Planeamiento; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N.º 30305 "Ley de Reforma Constitucional", establece que, "Las Municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia."; regulación concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades. En ese sentido, se entiende que, se encuentran facultadas para aprobar su organización interna, su presupuesto, organizar y administrar servicios públicos locales de su responsabilidad y planificar el desarrollo de su jurisdicción entre otros aspectos;

Que, el artículo 41º de la Ley N.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades establece que: "*Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional*";

Que, con Informe N.º 0155-2024-SGFCF-GFSC-MDB la Subgerencia de Fiscalización y Coactiva Administrativa, manifiesta que el artículo 215º del Texto Único Ordenado del Reglamento Nacional de Tránsito - Código de Tránsito, aprobado por el Decreto Supremo N.º 016-2009-MTC, dispone que está prohibido que los conductores estacionen los vehículos que conducen en los lugares en que las señales lo prohíban; por más tiempo del permitido oficialmente, en lugares autorizados para el efecto y fuera de las horas permitidas por los dispositivos de tránsito o señales correspondientes, en lugares autorizados para el efecto. Por lo que, remite el proyecto de Ordenanza que regula el horario y tiempo para el uso de los estacionamientos públicos, para su evaluación respectiva.

Al respecto, Gerencia Municipal, recaba las opiniones técnicas y legal de las unidades orgánicas correspondientes y habiendo subsanado las observaciones dadas por las áreas y correspondiendo la reformulación del proyecto de Ordenanza, mediante Memorandum N.º 0559-2025-GM-MDB remite los actuados a la Secretaría General.

Es así que, la Secretaría General a través del Memorandum Múltiple N.º 0050-2025-SG-MDB, remite la documentación a la Comisión de Desarrollo Económico, Fiscalización y Defensa Civil y a la Comisión de Economía, Administración y Planeamiento.



Estando a lo expuesto, la Comisión de Desarrollo Económico, Fiscalización y Defensa Civil, emite el Dictamen N° 002-2025-CDEFDC aprobando por unanimidad el proyecto de "Ordenanza que regula el horario y tiempo para el uso de los espacios de estacionamientos públicos del distrito de Barranco". Así también, la Comisión de Economía, Administración y Planeamiento, remite el Dictamen N.º 08-2025-CEAP/MDB, en el que aprueban por unanimidad la referida Ordenanza.

Que, habiéndose efectuado la exposición por el Gerente de Fiscalización y Seguridad Ciudadana, en la Sesión de Concejo de la fecha, los Señores Regidores, participaron del debate correspondiente, llegando a la conclusión que el proyecto de Ordenanza, requiere que se amplíe el análisis efectuado por las Comisiones; siendo así se realizó la votación a fin de que se retorne a la Comisión de Desarrollo Económico, Fiscalización y Defensa Civil y de la Comisión de Economía, Administración y Planeamiento

En uso de las facultades conferidas por el numeral 26 del artículo 9 y artículo 41° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, con dispensa a la lectura y aprobación del acta el Concejo Municipal, aprobó por UNANIMIDAD:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO. – REMITIR la documentación del proyecto de "Ordenanza que regula el horario y tiempo para el uso de los espacios de estacionamientos públicos del distrito de Barranco" a la Comisión de Desarrollo Económico, Fiscalización y Defensa Civil y a la Comisión de Economía, Administración y Planeamiento, a fin de que se amplíe el análisis correspondiente.

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR a los Secretarios Técnicos de las Comisiones mencionadas en el artículo primero, efectivizar las acciones correspondientes según sus funciones establecidas en el RIC, para el cumplimiento del presente Acuerdo.

ARTÍCULO TERCERO. – DISPONER que la Subgerencia de Sistemas y Tecnologías de la Información, realice la publicación del presente Acuerdo en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Barranco (www.munibarranco.gob.pe).

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

Alcaldesa Jessica Armida Vargas Gómez: Muy bien y a ver si incluyen Sáenz Peña, también se ha convertido en un estacionamiento desde las 7 de la mañana hasta las 7 de la noche creo, fijo; entonces, si ya no hay más seguimiento, puntos que tratar; no habiendo más puntos, previamente a la culminación de la presente sesión ordinaria, siendo las 12:13 horas, levantamos la misma. Muy buenos días, gracias.

- TOCA LA CAMPANILLA -

La presente Acta se aprobó por unanimidad en la VIII Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 30 de abril de 2025.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE BARRANCO
JORGE LUIS REY DE CASTRO MESA
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE BARRANCO
JESSICA ARMIDA VARGAS GÓMEZ
ALCALDESA